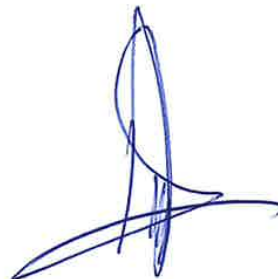
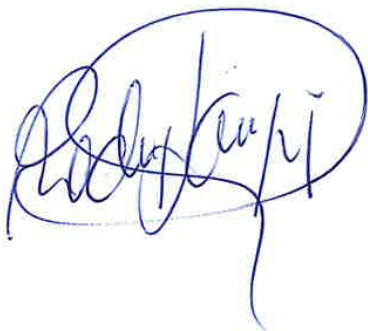

FEDERACIÓN GALLEGA DE BÁDMINTON

Cuentas Anuales Abreviadas correspondientes
al ejercicio terminado
el 31 de Diciembre de 2024



BALANCE DE SITUACION

ACTIVO	NOTAS	2024	2023
A) ACTIVO NO CORRIENTE			20.480,91
I. INMOVILIZADO INTANGIBLE	6	0,00	0,00
II. INMOVILIZADO MATERIAL	5	15.050,91	20.480,91
1. Maquinaria	5	5.639,63	6.629,63
2. Mobiliario	5	4.737,53	5.337,53
3. Elementos de transporte	5	4.673,75	8.513,75
III. INVERSIONES INMOBILIARIAS		0,00	0,00
IV. INVERSIONES EN PARTES VINCULADAS A LARGO PLAZO		0,00	0,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		0,00	0,00
VI. ACTIVOS POR IMPUESTO DIFERIDO		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE	8	60.091,78	34.975,14
I. ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA		0,00	0,00
II. EXISTENCIAS		0,00	0,00
III. DEUDORES DE LA ACTIVIDAD Y OTRAS CUENTAS A COBRAR	8	49.003,50	33.975,89
1. Afiliados y otras entidades deportivas	8	49.003,50	33.975,89
3. Deudores varios		0,00	0,00
6. Otras cuentas con las Administraciones Públicas		0,00	0,00
IV. INVERSIONES EN PARTES VINCULADAS A CORTO PLAZO		0,00	0,00
V. INVERSIONES FINANCIERAS A CORTO PLAZO		0,00	0,00
VI. PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO		0,00	0,00
VII. EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LIQUIDOS EQUIVALENTES	8	11.088,28	999,25
1. Tesorería	8	11.088,28	999,25
2. Otros activos líquidos equivalentes		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO		75.142,69	55.456,05

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS	2024	2023
A) PATRIMONIO NETO		43.550,64	30.021,60
A-1) FONDOS PROPIOS	9	35.077,54	17.880,02
I. Fondo Social	9	5.731,98	8.049,53
II. Reservas	9	0,00	0,00
III. Excedentes de ejercicios anteriores	9	0,00	-575,99
2. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	9	0,00	-575,99
IV. Excedente del ejercicio	9	29.345,56	10.406,48
A-2) AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura		0,00	0,00
III. Otros		0,00	0,00
A-3) SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS RECIBIDOS	18	8.473,10	12.141,58
B) PASIVO NO CORRIENTE	8	259,48	3.246,56
I. Provisiones a largo plazo		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo	8	259,48	3.246,56
2. Deudas con entidades de crédito	8	259,48	3.246,56
III. Deudas con partes vinculadas a largo plazo		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	8	31.332,57	22.187,89
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo	8	4.805,31	4.862,82
IV. Otras deudas a corto plazo	8 - 23	8.792,29	1.000,00
V. Acreedores de la actividad y otras cuentas a pagar	8	13.161,54	11.741,74
1. Proveedores		105,00	687,95
3. Acreedores por prestación de servicios		0,00	0,00
6. Otros acreedores		13.046,64	11.053,79
VI. Periodificaciones a corto plazo		4.583,33	4.583,33
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		75.142,69	55.456,05

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

(DEBE)/HABER	NOTAS	2024	2023
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia	13	84.441,49	66.975,30
a) Cuotas de afiliados y usuarios		84.441,49	66.975,30
2. Ayudas monetarias y otros	13	-32.030,91	-1.085,00
3. Trabajos realizados por la entidad para su activo		0,00	0,00
6. Aprovisionamientos	13	-35.547,46	-23.287,10
7. Otros ingresos de explotación	18	220.037,00	121.246,63
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		5.000,00	7.083,34
b) Subvenciones, donaciones y legados de explotación	18	215.037,00	114.163,29
8. Gastos de personal	13-16	-85.471,65	-72.240,13
a) Sueldos, salarios y asimilados		-58.092,26	-48.624,93
b) Cargas sociales		-15.225,69	-12.538,60
c) Otros gastos sociales		-12.153,70	-11.076,60
9. Otros gastos de explotación	13	-119.304,07	-86.571,68
a) Servicios exteriores		-119.092,90	-86.506,98
b) Tributos		-211,17	-64,70
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por op. comerc.		0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente		0,00	0,00
10. Amortización del inmovilizado	5-6	-5.430,00	-5.375,75
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados a resultado ejerc.	18	3.668,48	3.668,48
12. Otros resultados		-625,57	7.793,66
A) RESULTADO DE EXPLOTACION		29.881,31	11.124,41
14. Ingresos financieros		0,00	0,00
15. Gastos financieros		-391,75	-717,93
b) Por deudas con terceros		-391,75	-717,93
16. Diferencias de cambio		-0,00	-0,00
a) Diferencias negativas de cambio		-0,00	-0,00
B) RESULTADO FINANCIERO		-391,75	-717,93
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		29.489,56	10.406,48
19. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO		29.345,56	10.406,48

FEDERACIÓN GALLEGA DE BÁDMINTON

Memoria de las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio terminado en 31 de Diciembre de 2024.
(Expresado en euros)

INDICE:

Nota 1: Actividad de la empresa

- Constitución
- Régimen legal
- Objeto social
- Entidades vinculadas
- Moneda funcional

Nota 2: Bases de presentación de Cuentas Anuales Abreviadas

- Imagen fiel
- Principios contables no obligatorios aplicados
- Aspectos críticos y estimación de la incertidumbre
- Comparación de la información
- Elementos recogidos en varias partidas
- Cambios en criterios contables
- Correcciones de errores
- Importancia relativa

Nota 3: Aplicación de resultado

Nota 4: Normas de Registro y valoración

- Inmovilizado intangible
- Inmovilizado material
- Inversiones inmobiliarias
- Bienes integrantes del patrimonio histórico
- Permutas
- Créditos y débitos por la actividad propia
- Arrendamientos
- Instrumentos financieros
- Existencias
- Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos
- Impuesto sobre beneficios
- Ingresos y gastos
- Provisiones y contingencias

- Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal
- Ingresos por prestación de servicios
- Subvenciones, donaciones y legados
- Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

Nota 5: Inmovilizado material

Nota 6: Inmovilizado intangible

Nota 7: Arrendamientos

Nota 8: Instrumentos financieros

Nota 9: Fondos propios

Nota 10: Existencias

Nota 11: Moneda extranjera

Nota 12: Situación fiscal

Nota 13: Ingresos y gastos

Nota 14: Provisiones y contingencias

Nota 15: Información sobre medioambiente

Nota 16: Retribuciones a largo plazo al personal

Nota 17: Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio

Nota 18: Subvenciones

Nota 19: Combinaciones de negocios

Nota 20: Negocios conjuntos

Nota 21: Hechos posteriores a cierre

Nota 22: Actividades de la entidad

Nota 23: Operaciones con partes vinculadas

Nota 24: Otra información

Nota 25: Bases de presentación de la liquidación del presupuesto

Nota 26: Conciliación del presupuesto

Nota 27: Periodo medio de pago a proveedores

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

1 Constitución.

La **FEDERACIÓN GALLEGA DE BÁDMINTON** (en adelante Federación), es una entidad privada de utilidad pública y extiende su actividad y competencia a la Comunidad Autónoma de Galicia, y está compuesta por las entidades deportivas, deportistas, técnicos, jueces y jurados, así como otros colectivos dedicados a la práctica del deporte de **Bádminton**..

La **FEDERACIÓN GALLEGA DE BÁDMINTON** (en adelante Federación) se constituyó en **19/12/1982** como una Federación deportiva conceptuada como asociación privada sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y capacidad de obrar. Tiene la condición de asociación de utilidad pública por la Ley 10/1990 y se rige por la Ley 3/2012 de 2 de abril del deporte Gallego, así como por sus estatutos.

Su sede social se encuentra establecido en **Vigo, Pontevedra en la calle Fotógrafo Luís Ksado nº17, oficina nº12.**

La Federación tiene por objeto social proporcionar, dirigir, y ordenar exclusivamente dentro de Galicia las modalidades propias de su modalidad deportiva, en coordinación con los organismos correspondientes de la Xunta de Galicia.

La Federación se encuentra integrada dentro de la Real Federación Española de **BÁDMINTON** y ostenta de manera exclusiva la representación de ésta dentro de la Comunidad Autónoma de Galicia en lo referente al deporte de la Federación Española de Bádminton, conservando en tal integración su personalidad jurídica, su patrimonio propio y diferenciado y su régimen jurídico particular.

Tiene asignado el código de identificación fiscal: **G36645133**

Domiciliada en el término municipal de **Vigo**

Está inscrita en el registro de Asociaciones Deportivas y Deportistas de Galicia.

2 Régimen legal.

La Federación Gallega de Bádminton se rige por sus Estatutos, las Leyes del Deporte de ámbito gallego y de ámbito nacional y demás disposiciones legales aplicables.

3 Objeto social

Sus actividades federativas, de acuerdo con los estatutos: "La Federación Gallega de Bádminton dentro de su actividad en la Comunidad Autónoma de Galicia, además de sus funciones propias de promoción, gobierno, administración, gestión y organización del bádminton, ejercerá, bajo la coordinación y tutela de la

Secretaría Xeral para o Deporte da Xunta de Galicia, las siguientes funciones públicas de carácter administrativo:

- La promoción y divulgación del bádminton en todas sus modalidades.
- Canalizar los deportistas a la práctica del bádminton mediante los oportunos cursos de iniciación, formación y perfeccionamiento.
- Apoyar técnica y administrativamente la práctica del bádminton velando ante los organismos competentes por el apoyo a esta modalidad deportiva dentro de Galicia.
- Cualificar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales de ámbito autonómico gallego.
- Ejercer la potestad disciplinaria sobre los integrantes de la Federación Gallega de Bádminton en los términos previstos por la ley.
- Ejercer el control de las subvenciones que asignen a las asociaciones y entidades deportivas en las condiciones que fije la Secretaría Xeral para o Deporte.
- Ejecutar, si es el caso, las resoluciones del Comité Gallego de Disciplina Deportiva.
- Cualquiera otra que le sea atribuida por la legislación vigente o que acuerde en el ámbito de su competencia la Asamblea General de la *FEDERACION*.

4 Entidades vinculadas.

Se entiende por entidades vinculadas, a efectos de estas cuentas anuales abreviadas, las entidades vinculadas tanto las relacionadas por vínculos económicos como deportivos. Así entendemos por partes vinculadas tanto su junta directiva como los clubes y otras asociaciones deportivas, y la Real Federación Española de Bádminton.

5 Moneda funcional.

La moneda, tanto de presentación de estas cuentas anuales abreviadas como funcional es el euro. Cuando exista una moneda funcional distinta del euro se indicará el criterio para su determinación.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

La Tesorera formula estas cuentas de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la sociedad que queda establecido en:

- Sus Estatutos.

- La adaptación sectorial para Federaciones deportivas, Orden de 2 de febrero de 1994 en todo lo que no contravenga al PGC vigente a partir del 12 de enero de 2021, (que ha entrado en vigor para aquellos ejercicios iniciados a partir del 01 de enero de 2021) por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto Legislativo 1514/07 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General Contable, las modificaciones recogidas en el RD 1159/2010 de 17 de septiembre y RD 602/2016 de 2 diciembre.
- Ley 49/2002 de 23 de diciembre en relación con el régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Ley 3/2012 Ley Gallega del Deporte y Ley 10/1990 del Deporte a nivel nacional.

1 Imagen Fiel.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio han sido formuladas por la Junta Directiva de la Federación Gallega de Bádminton a partir de los registros contables a 31 de diciembre de 2023, habiéndose aplicado las disposiciones legales vigentes en materia contable, recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, del ICAC, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos, en todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad; con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por la Junta Directiva, se someterán a la aprobación de la Asamblea General ordinaria de la Federación, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2 Principios contables no obligatorios aplicados.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se presentan en la Nota 4 de las normas de registro y valoración.

La Federación Gallega de Bádminton no necesita aplicar ningún principio contable no obligatorio para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de esta.

3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre.

Las presentes cuentas anuales abreviadas, se formulan bajo el principio de empresa en funcionamiento. En esta valoración, Los miembros de la Junta Directiva de la entidad hemos formulado las presentes cuentas anuales abreviadas asumiendo que la actividad de la entidad continuará bajo el principio de empresa en funcionamiento, se considera que la gestión de la entidad tiene prácticamente duración ilimitada, y la aplicación de los principios contables no va encaminada a determinar el valor del patrimonio a efectos de su liquidación.

Para la formulación de estas cuentas anuales abreviadas se utilizan estimaciones, realizadas por la dirección de la entidad, basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran rentables de acuerdo con las circunstancias actuales, que constituyen la base para cuantificar y establecer el valor contable de algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Estas estimaciones se refieren básicamente a:

- La vida útil de los activos intangibles y materiales.
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros y deterioro de activos.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

4 Comparación de la información.

Las cuentas anuales abreviadas de la *Federación* correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2024 han sido elaboradas de acuerdo con la adaptación sectorial para las Federaciones deportivas (O.M. de 2 febrero de 1994) y en todo lo que no contravenga al Plan General Contable aprobado por el Real Decreto Real Decreto 1/2021 del 12 de enero de 2021 y posteriores modificaciones que le sean de aplicación. Se presenta a efectos comparativos con cada una de las partidas, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias además de las cifras del ejercicio 2024 las correspondientes al ejercicio 2023.

Las cuentas anuales de la Federación Gallega de Bádminton están integradas por los documentos exigidos en la disposición específica, en particular la misma obliga a elaborar exclusivamente balance, cuenta de resultados y memoria, no estando obligada a elaborar los estados financieros de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Las Cuentas anuales abreviadas del ejercicio anterior se aprobaron en la asamblea el día 18 de enero de 2025.

5 Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance. O en su caso: identificación de los elementos patrimoniales, con su importe, que estén registrados en dos o más partidas del balance, con indicación de éstas y del importe incluido en cada una de ellas.

6 Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7 Corrección de errores.

En el ejercicio 2024 se han registrado ajustes por corrección de errores correspondientes a ejercicios anteriores por importe de 11.957,29 euros, como consecuencia de la auditoría realizada de las cuentas del ejercicio 2023, tal y como indica dicho informe de fecha 4 de diciembre de 2024.

8 Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2024.

3. APLICACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO

La propuesta por parte de la entidad de aplicación del resultado del ejercicio cerrado a **31 de diciembre de 2024** así como la del ejercicio anterior, es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
Excedente del ejercicio	29.345,56	10.406,48
Remanente		
Reservas voluntarias		
Otras reservas de libre disposición		
Total	29.345,56	10.406,48

Aplicación	Ejercicio 2024	Ejercicio 2023
A dotación fundacional / Fondo social	29.345,56	9.830,49
A reservas especiales		
A reservas voluntarias		
A		
A compensación de excedentes negativos de ejercicios anteriores		575,99
A otros (identificar)		
Total	29.345,56	10.406,48

Estatutariamente los beneficios o pérdidas económicos de la Federación se aplican al desarrollo de su objeto social

No existen limitaciones para la aplicación de los resultados, por su carácter de entidad no lucrativa, sus excedentes de forma general se destinan al incremento de sus fondos propios o a compensar las pérdidas de ejercicios anteriores.

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

1 Inmovilizado Intangible.

Los activos intangibles se encuentran valorados por su precio de adquisición o por su coste de producción, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Un activo intangible se reconoce como tal, solo si es probable que genere beneficios futuros y que su coste pueda ser valorado de forma fiable.

Un inmovilizado intangible tiene una vida útil indefinida cuando no haya un límite previsible del periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la Federación. Debe analizarse su eventual deterioro siempre que existan indicios de este y al menos anualmente. La vida útil del inmovilizado intangible que no esté siendo amortizado se revisará cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. En caso contrario, se cambiará la vida útil de indefinida a definida, procediéndose según lo dispuesto en relación con los cambios en la estimación contable, salvo que se tratará de un error.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo	5	20
Concesiones	plazo concesion	
Patentes, licencias, marcas y similares	10	10
Aplicaciones informáticas	5	20
Derechos sobre activos cedidos en uso	5	20
Otro inmovilizado intangible	5	20

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

a) Investigación y desarrollo

Los gastos en investigación se activan desde el momento en que se cumplen las siguientes condiciones (si se optan por activarlos):

- Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.
- Se puede establecer una relación estricta entre "proyecto" de investigación y objetivos perseguidos y obtenidos. La apreciación de este requisito se realiza genéricamente para cada conjunto de actividades interrelacionadas por la existencia de un objetivo común.

Los gastos de desarrollo del ejercicio se activan desde el momento en que se cumplen todas las siguientes condiciones:

- a) Existencia de un proyecto específico e individualizado que permita valorar de forma fiable el desembolso atribuible a la realización del proyecto.
- b) La asignación, imputación y distribución temporal de los costes de cada proyecto están claramente establecidas.
- c) En todo momento existen motivos fundados de éxito técnico en la realización del proyecto, tanto para el caso en que la intención sea la de la explotación directa, como para el de la venta a un tercero del resultado del proyecto una vez concluido, si existe mercado.
- d) La rentabilidad económico-comercial del proyecto está razonablemente asegurada.
- e) La financiación de los distintos proyectos está razonablemente asegurada para completar la realización de los mismos. Además de estar asegurada la disponibilidad de los adecuados recursos técnicos o de otro tipo para completar el proyecto y para utilizar o vender el activo intangible.
- f) Existe una intención de completar el activo intangible en cuestión, para usarlo o venderlo.

El cumplimiento de todas las condiciones anteriores se verifica durante todos los ejercicios en los que se realiza el proyecto, siendo el importe a activar el que se produce a partir del momento en que se cumplen dichas condiciones. El importe activado en este ejercicio asciende a 0,00 euros.

En ningún caso se activan los desembolsos reconocidos inicialmente como gastos del ejercicio y que posteriormente han cumplido las condiciones mencionadas para su activación.

Los proyectos de investigación y desarrollo que se encargan a otras empresas o instituciones se valoran por su precio de adquisición.

Los proyectos que se realizan con medios propios de la entidad se valoran por su coste de producción, que comprenden todos los costes directamente atribuibles y que son necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista.

La imputación a resultados de los gastos activados se realiza conforme a los siguientes criterios:

- a) Los gastos de investigación que figuran en el activo se amortizan, desde el momento en que se activan, durante su vida útil, en un plazo máximo de cinco años, salvo que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la rentabilidad económico-comercial del proyecto, en cuyo caso se imputan directamente a pérdidas del ejercicio. La amortización con cargo a los resultados del ejercicio ascendió a 0,00 euros.
- b) Los gastos de desarrollo que figuran en el activo se amortizan como mucho en cinco años, comenzando la amortización a partir de la fecha de terminación del proyecto. (Si la vida útil es superior a cinco años, justificar)

b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener las concesiones se amortizan linealmente en el periodo de las mismas. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

c) Patentes, licencias, marcas y similares

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se deriven del contrato deban inventariarse. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de introducción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción. Se contabilizan en este concepto el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtenga la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial, siempre que se cumplan las condiciones legales necesarias para su inscripción en el correspondiente registro, y sin perjuicio de los importes que también pudieran contabilizarse por razón de adquisición a terceros de los derechos correspondientes. Los gastos de investigación siguen su ritmo de amortización y no se incorporan al valor contable de la propiedad industrial.

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

Las licencias se utilizarán durante un periodo de tiempo inicial, dependiendo del tipo de licencia. Este periodo inicial se puede renovar a la elección de la Sociedad sin ningún tipo de coste, siempre que se cumplan las condiciones de la licencia, por lo que se estima que tienen una vida útil de 10 años.

d) Propiedad Industrial

La propiedad industrial se valora por los costes incurridos para la obtención de la propiedad o el derecho al uso o a la concesión del uso de las distintas manifestaciones de la misma, siempre que, por las condiciones económicas que se derivan del contrato deben inventariarse por la entidad adquirente. Se incluyen, entre otras, las patentes de invención, los certificados de protección de modelos de utilidad, el diseño industrial y las patentes de producción.

Los derechos de la propiedad industrial se valoran por el precio de adquisición o coste de producción, incluyendo el valor en libros de los gastos de desarrollo activados en el momento en que se obtiene la correspondiente patente o similar, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial.

Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. No existe propiedad industrial a nombre de la Entidad.

e) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

Excepcionalmente, el fondo de comercio existente en la fecha de transición al Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 se encuentra registrado por su valor neto contable al 1 de enero de 2008, es decir, por el coste menos la amortización acumulada y el deterioro que estaban registrados en dicha fecha, de acuerdo con las normas contables vigentes anteriormente.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, el fondo de comercio se valorará por su precio de adquisición menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

El fondo de comercio se amortiza durante su vida útil, estimada en 10 años (salvo prueba en contrario), siendo su recuperación lineal. Dicha vida útil se ha determinado de forma separada para cada unidad generadora de efectivo a la que se le ha asignado fondo de comercio.

Las unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio se someten, al menos anualmente, al análisis si existen indicios de deterioro, y, en caso de que los haya, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro. En el ejercicio 2024 no existe fondo de comercio por lo que no se ha registrado ninguna corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (*siempre que esté prevista su utilización durante varios años*). La vida útil de estos elementos se estima en 3 años

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe "Trabajos realizados por la entidad para su activo" de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Propiedad intelectual

La propiedad intelectual está integrada por derechos de carácter personal y patrimonial, que atribuyen al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de la obra, sin más limitaciones que las establecidas en la Ley. Son objeto de propiedad intelectual todas las creaciones originales literarias, artísticas o científicas expresadas por cualquier medio o soporte, tangible o intangible, actualmente conocido o que se invente en el futuro. El título de una obra, cuando sea original, queda protegido como parte de ella.

Corresponden al autor de la propiedad intelectual dos clases de derechos: el derecho moral, de carácter irrenunciable e inalienable y, el derecho de explotación de su obra, que abarca los derechos, entre otros, de reproducción y distribución.

Para los elementos de la propiedad intelectual, con carácter general, se utilizarán los mismos principios y criterios de valoración indicados para la propiedad industrial, utilizando para su contabilización una partida específica.

h) Contratos de franquicia

El importe satisfecho en contraprestación del canon de asociación a una franquicia se contabiliza como un inmovilizado intangible cuando sea probable la obtención a partir del mismo de beneficios o rendimientos económicos para la entidad en el futuro y cuando se pueda valorar de manera fiable.

Este derecho se amortiza de forma sistemática durante el periodo en que contribuye a la obtención de ingresos, no excediendo el plazo de duración del contrato de franquicia, teniendo en cuenta, en su caso, las posibles prórrogas que se han acordado.

Si a lo largo de la vida del contrato existiesen dudas sobre la recuperación del activo, se registrará la oportuna corrección valorativa por deterioro.

2 Inmovilizado Material.

Los distintos activos comprendidos en este epígrafe se valoran por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

Asimismo, formará parte del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al citado activo, tales como los costes de rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, siempre que estas obligaciones den lugar al registro de provisiones.

Las instalaciones técnicas, maquinaria y utillaje se valorarán a precio de adquisición o coste de fabricación y construcción hasta su puesta en condiciones de funcionamiento. Los costes de renovación, ampliación o mejora de los bienes del inmovilizado material son incorporados al activo como mayor valor del bien en la medida en que suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, dándose de baja el valor contable de los elementos que se han sustituido.

En la determinación del importe del inmovilizado material se tendrá en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. El importe de estos costes se amortizará de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no estuvieran especificados en la adquisición o construcción, a efectos de la identificación de estos, podrá utilizarse el precio actual de mercado de una reparación similar.

Cuando se realice la gran reparación, su coste se reconocerá en el valor contable del inmovilizado como una sustitución, siempre y cuando se cumplan las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se dará de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones	50	2%
Instalaciones Técnicas	10	10%
Maquinaria	8,33	12%
Utilaje	4	25%
Otras Instalaciones	10	10%
Mobiliario	10	10%
Equipos Procesos de Información	4	25%
Elementos de Transporte	6,25	16%
Otro Inmovilizado	10	10%

Se amortizará de forma independiente cada parte de un elemento del inmovilizado material que tenga un coste significativo en relación con el coste total del elemento y una vida útil distinta del resto del elemento.

Los cambios que, en su caso, pudieran originarse en el valor residual, la vida útil y el método de amortización de un activo, se contabilizarán como un cambio en la estimación contable, salvo que se tratara de un error.

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

3 Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra

4 Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exomo, aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

5 Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

6 Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

7 Arrendamientos.

El arrendamiento operativo es aquel que no tiene el carácter de arrendamiento financiero.

Como arrendatario contabilizamos como un gasto del ejercicio todas las cuotas devengadas.

Como arrendador contabilizamos el activo como un inmovilizado que amortizamos en su vida útil y los ingresos del contrato los contabilizamos como un ingreso del ejercicio.

8 Instrumentos Financieros

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

Activos financieros

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
 - Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
 - Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
 - Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
 - Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
 - Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
 - Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.
- Coste amortizado: Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputable, y posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendido como el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. No obstante, lo anterior, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobraran todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

· Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

· Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

· Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

· Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- **Efectivo y otros medios líquidos:** Bajo este epígrafe del balance adjunto, se registra el efectivo en caja y bancos, así como otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses, que son rápidamente realizables y sobre los que no existe riesgo de cambios en su valor.

La entidad dará de baja un activo financiero, o parte del mismo, cuando expiren o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, siendo necesario que se hayan transferido de manera sustancial todos los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, en circunstancias que se evaluarán comparando la exposición de la entidad, antes y después de la cesión a la variación en los importes y en el calendario de los flujos de efectivo netos del activo transferido. Se entenderá que se ha cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa con relación a la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociado con el activo financiero.

Cuando el activo se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de la transacción atribuibles, y el valor en libros del activo financiero, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determinará la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y formará parte del resultado del ejercicio en que se produce.

Pasivos financieros

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
 - Deudas con entidades de crédito;
 - Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
 - Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
 - Deudas con características especiales, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.
- **Pasivos financieros a coste amortizado:** Aquellos débitos por operaciones comerciales o no comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la sociedad (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar, proveedores de inmovilizado, efectos a pagar, deudas a largo y corto plazo). Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la sociedad tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance. Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente

imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo. No obstante, lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo. En el caso de producirse renegociación de deudas existentes, se considera que no existen modificaciones sustanciales del pasivo financiero cuando el prestamista del nuevo préstamo es el mismo que el que otorgo el préstamo inicial y el valor actual de los flujos de efectivo, incluyendo las comisiones netas, no difiere en más de un 10% del valor actual de los flujos de efectivo pendientes de pagar del pasivo original calculado bajo ese mismo método. La entidad dará de baja un pasivo financiero cuando la obligación se haya extinguido. También dará de baja los pasivos financieros propios que adquiera, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero o de la parte de este que se haya dado de baja y la contraprestación pagada incluidos los costes de la transacción atribuibles y en la que se recogerá asimismo cualquier activo cedido diferente del efectivo o el pasivo asumido, se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tenga lugar.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

Son pasivos que se mantienen para negociar;

Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.

Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Baja de pasivos financieros

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

9 Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- A) El método FIFO es el adoptado por la entidad por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- B) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- C) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- D) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- E) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- F) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- G) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

10 Gastos diferidos para organización de acontecimientos deportivos.

Se valorarán por el importe total satisfecho para dicha organización, tanto antes de la concesión del derecho a la organización, como después de su concesión hasta la celebración del acontecimiento. No se incluirán los gastos derivados de la participación en campeonatos deportivos.

Cuando se trate de gastos realizados con anterioridad a la concesión del derecho para su inscripción en el activo deberán existir motivos fundados de obtención de la organización, en caso contrario se imputarán a resultados del ejercicio en que se produzcan.

Su importe total se imputará a gastos del ejercicio cuando tenga lugar el acontecimiento deportivo.

11 Impuesto sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios se contabilizará en la cuenta de PyG por el importe que resulte de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre sociedades relativas al ejercicio. A tal efecto, al cierre del ejercicio, el gasto contabilizado por los importes a cuenta devengados deberá aumentarse o disminuirse en la cuantía que proceda, registrando la correspondencia deuda o crédito frente a la Hacienda Pública.

No obstante, La Federación goza de exención sobre el referido impuesto al serle de aplicación el régimen especial contemplado en el Título II de la Ley 49/2002 del 27 de Diciembre de la Reforma Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

12 Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

Aspectos comunes.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

13 Provisiones y contingencias

- a) Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del

importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

- b) La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.
- c) A 31 de diciembre de 2024 La Federación no se encuentra incurso en ningún litigio y contencioso.

14 Criterios empleados para el registro y la valoración de los gastos de personal

- a) Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.
- b) El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.
- c) Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.
- d) Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

15 Ingresos por prestación de servicios.

Se contabilizan cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

El importe de los ingresos se valora con fiabilidad.

La Federación recibe los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.

El grado de realización de la transacción en la fecha de cierre del ejercicio, es valorado con fiabilidad.

Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, son valorados con fiabilidad.

La Federación revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica que el desenlace o resultado de la operación de prestación no sea estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implica la prestación de servicios no puede estimarse de forma fiable, se reconocen ingresos, solo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideran recuperables.

16 Subvenciones.

- a) Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.
- b) Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.
- c) Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.
- d) Mientras tienen el carácter de subvenciones, donaciones y legados, reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.
- e) Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.
- f) En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.
- g) En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.
- h) En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.
- i) En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

17 Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- a) Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- b) Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de registro y valoración 15ª.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

1 Análisis de movimientos.

El análisis del movimiento del inmovilizado material, durante el ejercicio, se muestra en las tablas adjuntas:

Coste:

	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Maquinaria	60.124,00	600,00	0,00	0,00	60.724,00	0,00	0,00	0,00	60.724,00
Mobiliario	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
Elementos de transporte	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00	0,00	0,00	0,00	24.000,00
Total coste	90.124,00	600,00	0,00	0,00	90.724,00	0,00	0,00	0,00	90.724,00

Amortización:

	Saldo a 31/12/2022	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2023	Dotación del ejercicio	Bajas	Traspasos	Saldo a 31/12/2024
Maquinaria	52.712,09	935,75	0,00	0,00	54.094,37	990,00	0,00	0,00	55.084,37
Mobiliario	62,47	600,00	0,00	0,00	662,47	600,00	0,00	0,00	1.262,47
Elementos de transporte	10.680,00	3.840,00	0,00	0,00	15.486,25	3.840,00	0,00	0,00	19.326,25
Total amortización	63.454,56	5.375,75	0,00	0,00	70.243,09	5.430,00	0,00	0,00	75.673,09

Valor neto contable:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
Maquinaria	6.629,63	5.639,63
Mobiliario	5.337,53	4.737,53
Elementos de transporte	8.513,75	4.673,75
Total Valor Neto	20.480,91	15.050,91

2 Otra información

Los coeficientes de amortización por grupos de elementos son los que se recogen en el apartado correspondiente de la norma de registro y valoración.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido altas ni bajas de inmovilizado.

Durante el ejercicio 2024 no se han producido traspasos de inmovilizado, al igual que en el ejercicio anterior.

Durante el ejercicio no se producen cambios de estimación que afecten a valores residuales, a los costes estimados de desmantelamientos, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

La Federación no posee inversiones en inmovilizado material situadas fuera del territorio español.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros.

La Federación estima que los bienes de inmovilizado material no están deteriorados por lo que no se reconoce ninguna pérdida por deterioro al cierre del ejercicio.

El total del inmovilizado material está afecto a la explotación.

El importe de los bienes en uso totalmente amortizados se incluye en la siguiente tabla:

Elemento	A 31/12/2023	A 31/12/2024
Tapices y maquinaria de competición	52.474,00	52.474,00
Total	52.474,00	52.474,00

No existen bienes afectos a garantías y reversión, así como tampoco restricciones a la titularidad.

Las subvenciones y donaciones recibidas en relación al inmovilizado material se detallan en la nota 18 de esta memoria.

No existen compromisos firmes de compra ni fuentes previsibles de financiación en relación con el inmovilizado material, así como tampoco compromisos firmes de venta.

No existen bienes del inmovilizado material arrendados, ni existe ningún litigio, ni embargos o situaciones análogas sobre los mismos.

La Federación Gallega de Bádminton no posee arrendamientos ni otras operaciones de naturaleza similar sobre bienes de inmovilizado material cuya información se facilita en la nota 8 de esta memoria.

INVERSIONES INMOBILIARIAS

La Federación Gallega de Bádminton no posee inmuebles con la finalidad de obtener rentas por arrendamiento o cesión, ni plusvalías por enajenación o ambas.

6. INMOVILIZADO INTANGIBLE

El análisis del movimiento del inmovilizado intangible, durante el ejercicio, se muestra en las tablas adjuntas, no existiendo bienes de esta naturaleza en el activo de la Federación.

Coste:

	Saldo a 31/12/2022	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2023	Altas	Bajas	Saldo a 31/12/2024
Patentes, Licencias y Marcas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total coste	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Amortización:

	Saldo a 31/12/2022	Dotación ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2023	Dotación ejercicio	Bajas	Saldo a 31/12/2024
Patentes, Licencias y Marcas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones Informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total amortización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Valor neto contable:

	Saldo a 31/12/2023	Saldo a 31/12/2024
Propiedad Industrial	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
Valor neto contable	0,00	0,00

No se han producido adquisiciones durante el ejercicio 2024.

En el ejercicio 2024 no se produjeron altas de inmovilizado.

El importe de los bienes en uso totalmente amortizados se incluye en la siguiente tabla:

Elemento	A	A
	31/12/2023	31/12/2024
Propiedad Industrial	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

7. ARRENDAMIENTOS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

1 Arrendamientos financieros.

Al 31 de diciembre de 2024 la Federación Gallega de Bádminton no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento financiero. En el ejercicio anterior la Federación tampoco contaba con ningún contrato con tales características.

2 Arrendamientos operativos.

Al 31 de diciembre de 2024 la Federación Gallega de Bádminton no tiene suscrito ningún contrato de arrendamiento operativo. En el ejercicio anterior la Federación tampoco contaba con ningún contrato con tales características.

8. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1 Activos financieros, salvo inversiones en el patrimonio de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas

El importe de la variación en el valor razonable, durante el ejercicio y la acumulada desde su designación es la que se desprende en el siguiente cuadro. No existen activos financieros en el balance de la Federación.

No existen activos financieros a coste.

Con respecto a los instrumentos financieros derivados, se informará sobre la naturaleza de los instrumentos y las condiciones importantes que puedan afectar al importe, al calendario y a la certidumbre de los futuros flujos de efectivo, no existiendo en la actualidad instrumentos financieros derivados de cualquier naturaleza.

En caso de que la entidad haya designado activos financieros o pasivos financieros en la categoría de “Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados” o en la de “Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados”, informará sobre el uso de esta opción, especificando el cumplimiento de los requisitos exigidos en la norma de registro y valoración.

La entidad tiene efectivo y otros activos líquidos equivalentes líquidos por valor de 999,25 € euros 4.257,07 euros en el ejercicio anterior.

2 Pasivos financieros.

A 31 de diciembre de 2024 la entidad presenta pasivos financieros a largo plazo por importe de 259,48€, por deudas con entidades de crédito.

En el ejercicio 2023 presentaba pasivos financieros a largo plazo por valor de 3.246,56 €.

Pasivos Financieros largo plazo

	Deudas con entidades de crédito		Derivados / Otros	
	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	3.246,56	259,48	0,00	0,00

La información sobre los pasivos financieros a corto plazo se facilita en las siguientes tablas:

Pasivos Financieros corto plazo

	Deudas con entidades de crédito		Otras deudas	
	31/12/2023	31/12/2024	31/12/2023	31/12/2024
Pasivos financieros a coste amortizado	4.862,82	4.805,31	1.000,00	8.792,29

El saldo de deudas con entidades de crédito se corresponde al préstamo suscrito con Abanca. El saldo de otras deudas a corto plazo, por importe de 8.792,29 €, se corresponde en el ejercicio 2024 a la corrección realizada tras la auditoría por las subvenciones concedidas por la Federación Española de Bádminton pendientes de justificación. El saldo acreedor de 1.000,00 € del ejercicio 2023 se corresponde por un préstamo realizado por el Presidente para cubrir desfases transitorios de tesorería, el cual se reintegró el 22/01/2024. Esta cuenta con partes vinculadas no devenga intereses.

3 Reclasificaciones.

En el ejercicio no hemos llevado a cabo la reclasificación de ningún activo financiero o pasivo financiero, al igual que en el ejercicio anterior.

4 Clasificación por vencimientos.

Los activos financieros incluidos en la clasificación de instrumentos financieros tienen un vencimiento en el largo plazo ya que no está prevista su venta ni su baja, mientras que los incluidos en la clasificación de créditos y otros tienen un vencimiento en el corto plazo al tratarse de deudas de clientes y deudores cobrables en el ejercicio 2024.

Los pasivos financieros con vencimiento en el corto plazo, dado que su plazo es inferior al año, tienen prevista su cancelación en el ejercicio siguiente.

5 Transferencias de activos financieros y activos cedidos y aceptados en garantía.

La entidad no realiza cesiones de activos financieros que no cumplan las condiciones para darlos de baja en el balance, así mismo la sociedad no entrega activos financieros como garantía y tampoco mantiene activos de terceros en garantía.

6 Riesgo de crédito y correcciones valorativas.

El riesgo de crédito surge de efectivo y equivalentes al efectivo, instrumentos financieros derivados y depósitos con bancos e instituciones financieras, así como de clientes, incluyendo cuentas a cobrar pendientes y transacciones comprometidas. El riesgo de crédito es el siguiente:

Concepto	A 31/12/2023	A 31/12/2024
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	33.975,89	49.003,50
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	999,25	11.088,28
Total	34.975,14	60.091,78

Los saldos con deudores comerciales en el ejercicio se corresponden fundamentalmente a Federación española de Bádminton, clubes y otras entidades y personas vinculadas a la actividad de La Federación. No obstante, la Federación continúa realizando gestiones para la recuperación total o parcial de los mismos. No se han realizado correcciones valorativas durante el ejercicio.

7 Impago e incumplimiento de condiciones contractuales.

La entidad no posee préstamos pendientes de pago ni está incumpliendo condiciones contractuales al igual que en el ejercicio anterior.

8 Deudas con características especiales.

La entidad no posee deudas con características especiales.

9 Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

Las pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de instrumentos financieros se facilitan en otras notas de la memoria.

10 Otra información (contabilidad de coberturas, valor razonable).

La Federación Gallega de Bádminton no dispone de contabilidad de coberturas, ni posee activos financieros valorados a valor razonable como en el ejercicio anterior.

11 Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La Federación Gallega de Bádminton no posee inversiones en instrumentos de patrimonio de sociedades del grupo, multigrupo y asociadas, misma situación en el ejercicio anterior.

12 Otro tipo de información

La entidad no posee compromisos firmes de compra de activos financieros ni fuentes previsibles de financiación, así como tampoco de compromisos firmes de venta.

La entidad no tiene litigios, embargos ni ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

La entidad no posee deudas con garantía real.

La entidad no posee gastos financieros devengados y no pagados.

13 Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros.

Las actividades de la entidad están expuestas a diversos riesgos financieros. La gestión del riesgo está controlada por el departamento financiero. Los principales riesgos financieros se indican a continuación:

- I. Riesgo de crédito: La entidad recurre a pólizas de crédito, para financiar sus operaciones.

- II. Riesgo de liquidez: La Federación lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo, la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.
- III. Riesgo de tipo de interés: Los flujos de efectivo de las actividades de explotación son, en su mayor parte, independientes respecto a las variaciones de los tipos de interés de mercado. Asimismo, no se dispone de activos cuyo valor pudiera verse afectado de forma relevante por fluctuaciones de los tipos de interés. El riesgo de tipo de interés surge de los recursos ajenos dispuestos por la entidad, por la incidencia que pudieran provocar en los flujos de efectivo aquellos emitidos a tipo variable. El coste de los pasivos financieros contraídos con entidades de crédito se referencia al Euribor más un diferencial.

9. FONDOS PROPIOS

El detalle de los movimientos de fondos propios se detalla en la siguiente tabla:

	Saldo a 31/12/2022	Aumentos/ Distribuciones	Saldo a 31/12/2023	Aumentos/ Distribuciones	Saldo a 31/12/2024
Fondo social	19.879,00	-11.829,47	8.049,53	-2.317,55	5.731,98
Resultados negativos Ej. anteriores	-31.398,85	30.822,86	-575,99	575,99	0,00
Remanente					
Resultado del ejercicio	30.822,86	-30.822,86	10.406,48	-10.406,48	29.345,56
Total, Fondos Propios	19.303,01	-11.829,47	17.880,02	-11.829,47	17.880,02

En el ejercicio 2024 se han realizado las correcciones contables propuestas por la auditoría del ejercicio 2023.

Situación patrimonial: el patrimonio neto de la Federación a 31 de diciembre de 2024 es positivo en 43.550,64 €.

10. EXISTENCIAS

El detalle de las existencias se facilita en la siguiente tabla:

Existencias	A 31/12/2023	A 31/12/2024
Mercaderías	0,00	0,00
Total	0,00	0,00

No se mantienen existencias de material. EL material deportivo adquirido es utilizado durante la actividad propia ordinaria.

La entidad no posee existencias de material, no posee contratos de futuros relativos a las existencias y no posee existencias que figuren en el activo por una cantidad fija. La entidad no capitaliza gastos financieros.

No existen limitaciones en la disponibilidad de las existencias por garantías, pignoraciones, fianzas ni otras razones análogas.

La entidad no posee ninguna otra circunstancia de carácter sustantivo que afecte a la titularidad, disponibilidad o valoración de las existencias, tales como litigios, embargos, etc.

11. MONEDA EXTRANJERA

La Federación no presenta movimientos en este epígrafe. Los bienes reflejados en balance están denominados en euros, no habiendo resultados obtenidos por diferencias de cambio.

12. SITUACIÓN FISCAL

En general, los resultados obtenidos en los estados financieros de la Federación gozan de exención al tratarse de una entidad asociativa privada de utilidad pública, sin ánimo de lucro y serle, consecuentemente, de aplicación el régimen fiscal especial regulado en el Título II de la Ley 49/2002 de 27 Diciembre de Reforma Fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos al mecenazgo.

A la federación no le consta la existencia de contingencias en relación de cualquiera de los tributos del que es contribuyendo, sin perjuicio que tiene pendiente de comprobación los cuatro últimos ejercicios. Sí es sujeto pasivo del IRPF por las retenciones efectuadas a las rentas satisfechas a sus trabajadores, colaboradores y demás profesionales.

Los ingresos totales de la Federación han ascendido a 304.478,49 €, incluidas las subvenciones y ayudas, todos ellos exentos por su propia naturaleza.

El detalle del saldo con Administraciones públicas al cierre de los años 2024 y 2023 es el siguiente:

Organismo público	A 31/12/2023	A 31/12/2024
Hacienda pública	1.853,31	1.494,45
Organismos Seguridad Social	1.248,43	1.858,67
Total	3.101,74	3.353,12

13. INGRESOS Y GASTOS

Ingresos por naturaleza

Los ingresos federativos obtenidos por la la Federación Gallega de Bádminton por su actividad ordinaria se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe 2023	Importe 2024
Licencias federativas	27.921,00	30.117,00
Cuotas Clubs	21.670,00	32.304,00
Actividad docente	0,00	1.755,00
Ingresos Fesba competiciones	13.258,00	8.800,00
Otros ingresos	4.126,30	11.465,49
Ingresos patrocinadores y colaboradores	7.083,34	5.000,00
Total	74.058,64	89.441,49

A su vez, la Federación Gallega de Bádminton, ha percibido durante el ejercicio 2024 y en el ejercicio anterior las siguientes subvenciones:

Entidad	Importe 2023	Importe 2024
Xunta de Galicia	105.371,00	108.800,00
Xunta de Galicia, corresponsales	0,00	75.000,00
Federación Española de Bádminton	8.792,29	31.237,00
Total	114.163,29	215.037,00

Gastos por naturaleza

Los gastos directos afectos a la actividad federativa se detallan en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe 2023	Importe 2024
Aprovisionamientos	23.287,10	35.547,46
Cuotas inscripción y funcionamiento	5.826,00	3.928,00
Arbitrajes	11.693,96	14.562,89
Homologación licencias	7.007,00	10.709,00
Técnicos, entrenadores y preparadores	9.166,71	11.105,79
Seguros deportistas	7.614,85	4.786,90
Servicios médicos, sanitarios, psicología	8.645,70	7.526,22
Cursos, conferencias y charlas	2.979,00	3.115,00
Otros gastos	1.085,00	1.720,20
Total	77.305,32	93.001,46

Gastos Generales

El importe de los gastos generales se detalla en el siguiente cuadro:

Concepto	Importe 2023	Importe 2024
Reparaciones y conservación	116,00	345,00
Servicios profesionales independientes	6.904,31	6.358,77
Primas de Seguros	415,13	574,69

Servicios bancarios y similares	1.670,91	1.562,18
Suministros	2.317,96	1.911,10
Gastos de viaje	29.420,43	35.658,18
Intereses financieros	717,93	391,75
Otros	4.274,79	28.284,90
Total	45.837,46	75.086,57

Cargas sociales.

El desglose de los gastos de personal es el siguiente:

Descripción	Importe 2023	Importe 2024
Sueldos y salarios	48.624,93	58.092,26
Cargas sociales	12.538,60	15.225,69
Otros gastos sociales	11.076,60	12.153,70
Total	72.240,13	85.471,65

La Federación no incurre en gastos de aportaciones y dotaciones para pensiones y otras cargas sociales se corresponden con la Seguridad Social.

El detalle de los gastos de personal por actividad se facilita en el siguiente cuadro:

Detalle	Importe 2023	Importe 2024
Personal técnico instructor entrenadores	72.240,13	85.471,65
Total	72.240,13	85.471,65

Otros resultados

El detalle de otros resultados se facilita en el siguiente cuadro:

Descripción	Importe 2023	Importe 2024
Gastos excepcionales	0,00	0,00
Ingresos excepcionales	8.574,73	0,00
Total	8.574,73	0,00

14. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

Provisiones

La entidad no ha dotado provisiones del grupo 1 en el ejercicio.

Contingencias

La entidad no presenta riesgos indirectos y en la operativa diaria no consideramos que exista ningún suceso futuro incierto por el que tengamos que hacer frente a cuantías importantes.

15. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

La Federación no realiza inversiones en materia de protección y mejora medio ambiental.

La Federación no ha incurrido en gastos que tengan por finalidad la mejora y protección del medio ambiente.

La entidad considera que por su actividad no tiene riesgos que necesiten ser cubiertos por las provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, así como tampoco litigios en curso ni indemnizaciones. Así como tampoco considera que existan contingencias relacionadas con la protección del medioambiente que hagan necesaria la dotación de la oportuna provisión.

No hay compensaciones a recibir de terceros por actuaciones medioambientales.

16. RETRIBUCIONES A LARGO PLAZO AL PERSONAL

La entidad no otorga retribuciones a largo plazo al personal ni de aportación ni de prestaciones definidas.

17. TRANSACCIONES CON PAGOS BASADOS EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO

La entidad no realiza transacciones de estas características.

18. SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

El importe, así como las características de las subvenciones recibidas que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias se detalla en el siguiente cuadro:

Entidad	Procedimiento	Ejercicio 2023	Imputación a resultados	Ejercicio 2024	Imputación a resultados
Xunta de Galicia: Deportes (1)	PR954A	105.371,00	105.371,00	108.800,00	108.800,00
Xunta de Galicia: Deportes (2)	PR949A (2019)	0,00	3.188,48	0,00	3.188,48
Xunta de Galicia: Deportes (3)	PR949A (2022)	0,00	480,00	0,00	480,00
Xunta de Galicia: Deportes (4)	DE402B	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00
Federación Española de Bádminton		14.927,00	8.792,29	31.237,00	31.237,00
Totales		114.163,29	117.831,77	215.037,00	218.705,48

La (1) se corresponde con la subvención concedida por la Xunta de Galicia por el convenio firmado con La Federación dentro del programa de la Xunta para desarrollo del Deporte.

La (2) y (3) se corresponde con una subvención concedida por la Secretaría Xeral para o Deporte de la Xunta de Galicia para la adquisición de equipamiento deportivo, código de procedimiento PR949A.

La (4) se corresponde con la subvención concedida por la Xunta de Galicia a federaciones deportivas de Galicia para el desarrollo del plan corresponsables a través de la realización de actividades de animación socio deportiva, código de procedimiento DE402B.

La sociedad ha cumplido todas las condiciones asociadas a las subvenciones.

La sociedad no ha recibido donaciones ni legados durante el ejercicio.

19. COMBINACIONES DE NEGOCIOS

La entidad (**no**) efectúa combinaciones de negocios ni durante el ejercicio cerrado ni a fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas tiene previsto efectuar ninguna.

20. NEGOCIOS CONJUNTOS.

La entidad no participa en negocios conjuntos.

21. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales abreviadas no hay hechos posteriores que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían a la fecha de cierre del ejercicio pero que no hayan supuesto, de acuerdo con su naturaleza, la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en estas cuentas anuales abreviadas.

Tampoco hay hechos posteriores que muestren condiciones que no existían al cierre del ejercicio y que dada su importancia suministramos en estas cuentas anuales abreviadas.

22. ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD: APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS, GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Actividad de la entidad

La Federación Gallega de Bádminton no realiza actividades de carácter mercantil. Toda su actividad está encaminada al cumplimiento de sus fines sociales, por lo que todos sus bienes y derechos están vinculados directamente con el cumplimiento de los fines propios de la Federación.

Ejercicio: 2024

Excedente del ejercicio: 29.345,56 €

Ajustes negativos: 9.959,08 €

Ajustes positivos: 299.895,16 €

Base de Cálculo: 278.801,41 €

Recursos destinados a fines (Gastos+Inversiones): 272.354,09 €

Aplicación de los recursos destinados al cumplimiento de sus fines: 272.354,09 €

23. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas o un conjunto que actúa en concierto, ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, análoga en el artículo 42 del Código de Comercio.

La información sobre operaciones con partes vinculadas de la Federación se recoge en otras cuentas no bancarias.

Los miembros de la Junta Directiva, como tales, no cobran por su cargo en la Federación, excepto dietas por asistencia a las competiciones habituales o a las reuniones de representación de sus cargos.

Durante el presente ejercicio los miembros de la Junta Directiva han recibido en concepto de dietas y desplazamientos los siguientes importes:

Presidente, D. Rodrigo Sanjurjo Pose, la cantidad de 2.851,50 €.

Secretaria, Dña. Ana Belén Durán Montero, la cantidad de 604,11 €.

No se ha abonado ninguna otra cantidad a ninguno del resto de miembros de la Junta Directiva.

14 Remuneraciones a la Junta de Gobierno.

En el presente ejercicio los miembros de las Juntas de Gobierno no perciben ningún tipo de retribución, en caso de percibirse se especificará.

La entidad no posee obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida respecto de los miembros antiguos ni actuales del órgano de gobierno ni de miembros de alta dirección.

La entidad no ha concedido anticipos ni créditos a miembros de las juntas de gobierno.

El importe percibido por los equipos técnicos en concepto de la labor desempeñada en la Federación Gallega de Bádminton se facilita en la nota 13 de esta memoria al igual que los gastos de formación de dichos equipos técnicos.

24. OTRA INFORMACIÓN.

Empleo medio del ejercicio

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio distribuido por categorías y sexo, se detalla en el siguiente cuadro:

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2024		Plantilla al cierre del ejercicio 2024	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administrativo	0,00	0,12	0	1
Entrenador, técnico	0,00	2,00	0	2
TOTAL	0,00	2,12	0	3

Categoría	Plantilla media del ejercicio 2023		Plantilla al cierre del ejercicio 2023	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Administrativo	0,00	0,00	0	0
Entrenador, técnico	0,00	2,00	0	2
TOTAL	0,00	2,00	0	2

Compromisos, garantías o contingencias.

No existen compromisos financieros, garantías o contingencias. La Federación no desarrolla actividad alguna que no sea la propia de sus fines descritos en los Estatutos, por lo que todos los ingresos y gastos de la misma se realizan para la consecución de dichos fines, cumpliendo por lo tanto con lo estipulado en el artículo 3.2 de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre.

25. BASES DE PRESENTACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

De acuerdo con lo establecido en el Plan General Contable para las Federaciones Deportivas (orden ministerial del 2 de febrero de 1994), la Federación presenta una liquidación del presupuesto cuyos criterios se basan en los conceptos siguientes:

- Cumplimiento de la legalidad, en base a las normas legales establecidas por el Consejo Superior de Deportes.
- Los criterios y los métodos contables para el registro y presentación de la liquidación del presupuesto.
- Los criterios o reglas que se aplican para la conciliación o ajuste entre el resultado contable y el resultado presupuesto.

- Método seguido por la conciliación y justificación de las modificaciones sobre el presupuesto inicial aprobado y el definitivo que se liquida.

26. CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

No se han puesto de manifiesto diferencias significativas de criterios y políticas contables entre el presupuesto y la cuenta de pérdidas y ganancias.

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Ingresos: descripción	Presupuesto	Realizado	Desviación
701 Ingresos por tramite de licencias	25.000,00	30.117,00	5.117,00
702 Ingresos por cuotas clubes inscripciones	25.000,00	32.304,00	7.304,00
703 Ingresos por actividades docentes	3.000,00	1.755,00	-1.245,00
704 Ingresos por publicidad e imagen	1.000,00	0,00	-1.000,00
705 Ingresos por servicios varios	2.000,00	11.465,49	9.465,49
707 Ingresos por actividades deportivas fesba	15.000,00	8.800,00	-6.200,00
723 Ingresos patrocinio	3.000,00	5.000,00	2.000,00
740 Subvenciones, donaciones y legados	120.000,00	215.037,00	95.037,00
746 Subvenciones de capital transf. ejercicio	3.000,00	3.668,48	668,48
778 Ingresos excepcionales	1.000,00	0,00	-1.000,00
TOTAL INGRESOS	198.000,00	308.146,97	110.146,97

Gastos: descripción	Presupuesto	Realizado	Desviación
600 Compras de material	20.000,00	35.547,46	15.547,46
602 Compras de otros aprovisionamientos	5.000,00	0,00	-5.000,00
623 Servicios profesionales	18.000,00	17.464,56	-535,44
625 Primas de seguro	9.000,00	5.334,59	-3.665,41
626 Servicios bancarios y similares	1.500,00	1.562,18	62,18
628 Suministros	2.100,00	1.911,10	-188,90
629 Otros servicios	53.000,00	93.031,64	40.031,64
640 Sueldos y salarios	62.000,00	70.245,96	8.245,96
642 Seguridad social al cargo de la empresa	17.000,00	15.225,69	-1.774,31
652 Ayudas a clubes y otras asoc. deportivas	3.000,00	32.030,91	29.030,91
662 Intereses de deudas	1.000,00	391,75	-608,25
678 Gastos excepcionales	1.000,00	625,57	-374,43
681 Amortizaciones	5.400,00	5.430,00	30,00
TOTAL GASTOS	198.000,00	278.801,41	80.801,41

A continuación, se muestra un cuadro resumen de la liquidación presupuestaria de ingresos y gastos del ejercicio siguiente:

PRESUPUESTO 2025

Ingresos: descripción	Presupuesto
701 Ingresos por tramite de licencias	28.000,00
702 Ingresos por cuotas clubes inscripciones	25.000,00
703 Ingresos por actividades docentes	3.000,00
704 Ingresos por publicidad e imagen	1.000,00
705 Ingresos por servicios varios	3.000,00
707 Ingresos por actividades deportivas fesba	22.000,00
723 Ingresos patrocinio	5.000,00
740 Subvenciones, donaciones y legados	133.000,00
746 Subvenciones de capital transf. ejercicio	3.000,00
778 Ingresos excepcionales	2.000,00
TOTAL INGRESOS	225.000,00

Gastos: descripción	Presupuesto
600 Compras de material	26.000,00
602 Compras de otros aprovisionamientos	2.000,00
623 Servicios profesionales	20.000,00
625 Primas de seguro	7.000,00
626 Servicios bancarios y similares	1.800,00
628 Suministros	2.400,00
629 Otros servicios	58.000,00
640 Sueldos y salarios	75.000,00
642 Seguridad social al cargo de la empresa	20.000,00
652 Ayudas a clubes y otras asoc. deportivas	6.300,00
662 Intereses de deudas	1.200,00
678 Gastos excepcionales	1.300,00
681 Amortizaciones	4.000,00
TOTAL GASTOS	225.000,00

27. PERIODO MEDIO DE PAGO EN OPERACIONES COMERCIALES

La información en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales se facilita en la siguiente tabla:

	Ejercicio 2023	Ejercicio 2024
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	28	24

Las cuentas anuales han sido formuladas por el Presidente con fecha 31 de Marzo de 2025 y comprenden el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados y la Memoria.

Se firman de conformidad las cuentas anuales, páginas numeradas de la 1 a la 56.

Firmado,



RODRIGO SANJURJO POSE

Presidente



ANA BELÉN DURÁN MONTERO

Secretaria



NURIA FERNÁNDEZ VALENCIA

Tesorera



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



MEMORIA DEPORTIVA 2024

FEDERACIÓN GALLEGA DE BÁDMINTON

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524

Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04

Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com

Información: ig21badgal@gmail.com

www.badmintongalicia.com



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



EVENTOS DE LA TEMPORADA 2024

Durante la temporada 2024 se han celebrado en Galicia **24 competiciones territoriales**, que incluyen Máster territorial, Torneos Territoriales reconocidos y Campeonatos Gallegos, todos ellos puntuables para el ranking nacional, además de eventos recreativos. Además, se han celebrado en Galicia **13 eventos nacionales** que han traído a deportistas y clubes de todos los rincones de España.

Entre las competiciones territoriales y nacionales 14 municipios han acogido, al menos, un evento, repartiéndose las competiciones por las 4 provincias gallegas. Así mismo, a medio plazo se tiene el objetivo de desarrollar el bádminton en las provincias con menos presencia.

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524

Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04

Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com

Información: fgbadgal@gmail.com

www.badmintongalicia.com

CALENDARIO DE EVENTOS TERRITORIALES

En la tabla siguiente se presentan los eventos territoriales disputados en Galicia en la temporada 2024, de los que se especifica el lugar y fecha de celebración, el número de deportistas participantes y se facilita el enlace que permite acceder a los resultados e información completa de cada competición.

EVENTO	CATEGORÍAS	LUGAR	FECHA	PARTICIPACIÓN	ENLACE
Galicia Máster	Sub15 y Sub19	A Coruña	10/02/2024	60 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=28978AFD-4683-492D-8EDF-A6321B755EB3
Liga Promesas	Sub13	Ourense	17/02/2024	4 equipos 40 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament.aspx?id=9E0A7677-AC3E-47E4-8EB7-DA342D7A4882
Campeonato Gallego	Sénior	Viveiro	02/03/2024	97 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=80F61E77-070E-402F-9433-9FEFCEE56670
Liga Promesas	Sub13	Ourense	10/02/2024	4 equipos 40 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament.aspx?id=5BB1D6CC-AC3E-47E4-8EB7-DA342D7A4882
Galicia TTR	Sub11, Sub13, Sub15, Sub17 y Sub19	Ponteareas	17/02/2024	179 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=5BB1D6CC-8603-4FEA-A5AB-6A1F19B1CD62
Galicia Máster	Sénior	Ourense	06/04/2024	60 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=FE22DFD1-64F9-4624-83A7-3C0FE78DF453
Campeonato Gallego	Absoluta	Vigo	20/04/2024	47 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=496E43B7-16C2-41ED-87F0-B6C0577B7984



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



BADMINTON

EVENTO	CATEGORÍAS	LUGAR	FECHA	PARTICIPACIÓN	ENLACE
Galicia TOP TTR	Sénior	Oleiros	18/05/2024	37 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=8DE5B477-4AE9-4423-A205-1D992380AADC
Galicia Máster	Sub13 y Sub17	Vigo	25/05/2024	107 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=D5C384F3-E975-4D93-9BB0-D832FA7C13F3
Campeonato Gallego	Sub9 y Sub23	Ourense	01/06/2024	36 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=927ECE09-1978-47BE-984A-F22824EF683F
Evento recreativo	Sub11, Sub15 y Sub19	Ourense	08/06/2024	58 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=637FE1D5-3657-4E02-8B84-092CDD887B2D
Campeonato Gallego	Sub11 y Sub19	Teixeiro	15/06/2024	57 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=48C545CA-B4EC-460D-92F5-32C0BA0629F8
Copa Galicia	Sub15 y Absoluta	A Coruña	29/06/2024	23 equipos 114 jugadores	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=10F57C5A-5E00-4807-9BD2-3C4CBAF819C0
Galicia TOP TTR	Sub11, Sub15 y Sub19	Crecente	06/07/2024	64 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=A2385558-623E-42D5-A904-3B6E6E5D0DDF
Galicia TOP TTR	Sub13 y Sub17	Teixeiro	14/09/2024	84 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=D751D442-89A5-4C50-A80F-AE406A4D88C4
Campeonato Gallego	Sub17	A Coruña	28/09/2024	56 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=BB9A191F-6B56-48B4-B80A-8E51BCF7AE6E
Galicia Máster	Absoluta	A Estrada	05/10/2024	20 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=39A520AF-3BD9-40F7-BD10-C28274D123A8
Galicia TOP TTR	Sub11	A Estrada	05/10/2024	23 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=B7FEC846-FB99-4A6C-859F-3F9316B71B95

Federación Galega de Badminton

Rúa Polígono Luis Heado nº7, ofc. 12, CP: 36203, Vilga, Pontevedra, DF: 03984533.
Presidente: presidentefedgbadm@gmail.com - 630 428 524
Secretaría administrativa: secretariafedgbadm@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneosfedgbadm@gmail.com
Información: fbadmigal@gmail.com
www.badmintongalego.com



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



BADMINTON
GALICIA

EVENTO	CATEGORÍAS	LUGAR	FECHA	PARTICIPACIÓN	ENLACE
Campeonato Gallego	Sub15	As Neves	19/10/2024	56 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=DFDFDBF0-B42A-49AD-B118-1B661D6B1FF2
Campeonato Gallego	Sub13	Vigo	26/10/2024	43 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=ECE69981-CA17-4E13-91D9-F18672F98C19
Galicia TOP TTR	Sub13, Sub17 y Absoluto	Vigo	16/11/2024	135 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=90D8FCCA-2D83-4911-BC33-BE40B5011F87
Evento recreativo	Sub9, Sub11, Sub13, Sub15, Sub17 y Sub19	Ourense	14/12/2024	65 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=86478917-60C2-4F4E-A368-9570F39574CB
Galicia TOP TTR	Sub11, Sub13, Sub15, Sub17, Sub19 y Sénior	Vigo	28-29/12/2024	183 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=7EA4BE4D-CBFC-4232-8DBC-F717F7C8CBF4

Federación Galega de Bádminton

Rúa Polígono Luis Hoado nº7, ofc. 12, CP: 36203, Vilga, Pontevedra, CP: 03694533.
Presidente: presidentefedgbl@gmail.com - 630 108 524
Secretaría administrativa: secretariafedgbl@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneosfedgbl@gmail.com
Información: fbadmintongalicia.com
www.badmintongalicia.com

CALENDARIO DE EVENTOS NACIONALES DISPUTADOS EN GALICIA

En la siguiente tabla se presentan los eventos nacionales disputados en Galicia en la temporada 2024, de los que se especifica el lugar y la fecha de celebración, el número de deportistas participantes y se facilita el enlace que permite acceder a los resultados e información completa de cada competición.

EVENTO	CATEGORÍAS	LUGAR	FECHA	PARTICIPACIÓN	ENLACE
LNC-DH Grupo A	Absoluta	Pontevedra	14/01/2024	2 equipos 20 deportistas	https://www.badminton.es/page/27309/LIGA-NACIONAL-Division-de-Honor
Master N3	Sub13 y Sub17	A Coruña	20-21/01/2024	77 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=4FDD947D6-3722-4ED9-AF86-9844BBB8720C
LNC-DH Grupo A	Absoluta	Pontevedra	21/01/2024	2 equipos 20 deportistas	https://www.badminton.es/page/27309/LIGA-NACIONAL-Division-de-Honor
LNC-1ª Oro	Absoluta	Ourense	27-28/01/2024	12 equipos 120 deportistas	https://www.badminton.es/page/39325/LIGA-NACIONAL-PRIMERA-NACIONAL
LNC-DH Grupo A	Absoluta	Pontevedra	25/02/2024	2 equipos 20 deportistas	https://www.badminton.es/page/27309/LIGA-NACIONAL-Division-de-Honor
LNC-1ª Bronce	Absoluta	A Coruña	23-24/03/2024	12 equipos 120 deportistas	https://www.badminton.es/page/39325/LIGA-NACIONAL-PRIMERA-NACIONAL
LNC-1ª Bronce	Absoluta	Nigrán	13-14/04/2024	12 equipos 120 deportistas	https://www.badminton.es/page/39325/LIGA-NACIONAL-PRIMERA-NACIONAL



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



BADMINTON

EVENTO	CATEGORÍAS	LUGAR	FECHA	PARTICIPACIÓN	ENLACE
Campeonato España	Sénior	A Estrada	03- 05/05/2024	329 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=DF9039E5-B21B-40DA-9A46-CF6640F0719
LNC-DH Grupo A	Absoluta	As Neves	21/09/2024	2 equipos 20 deportistas	https://www.badminton.es/sport/teammatch.aspx?id=3F7AAE09-BDE7-4CB1-B4B2-DD486BC3AA39&match=352
LNC-DH Grupo A	Absoluta	Pontevedra	22/09/2024	2 equipos 20 deportistas	https://www.badminton.es/sport/teammatch.aspx?id=3F7AAE09-BDE7-4CB1-B4B2-DD486BC3AA39&match=358
Máster N2	Sénior	As Pontes	01- 02/11/2024	84 deportistas	https://www.badminton.es/sport/tournament?id=C38A0D1E-F429-455E-B07E-686B20D465F2
LNC-DH Grupo A	Absoluta	As Neves	02/11/2024	2 equipos 20 deportistas	https://www.badminton.es/sport/teammatch.aspx?id=3F7AAE09-BDE7-4CB1-B4B2-DD486BC3AA39&match=330
LNC-DH Grupo A	Absoluta	As Neves	21/12/2024	2 equipos 20 deportistas	https://www.badminton.es/sport/teammatch.aspx?id=3F7AAE09-BDE7-4CB1-B4B2-DD486BC3AA39&match=344

Federación Galega de Bádminton

Rúa Polígono Luis Heado nº7, ofc. 12, C/P. 36203, Uga, Pontevedra. OF: 03664503.
Presidente: presidentefedbgal@gmail.com - 630 108 524
Secretaría administrativa: secretariafedbgal@gmail.com - 654 96 02 04
Competitions e árbitros: torneosfedbgal@gmail.com
Información: IBadmintongalicia@gmail.com
www.badmintongalicia.com



RESULTADOS EN CAMPEONATOS GALLEGOS

La Federación Galega de Bádminton ha convocado 9 Campeonatos Gallegos, de los cuales 7 corresponden a categorías jóvenes (Sub9, Sub11, Sub13, Sub15, Sub17, Sub19 y Sub23), 1 para categoría absoluta y 1 para categoría sénior. Además, también se organizó la Copa Galicia.

CAMPEONATO GALLEGO SUB9

DX-9	1	Anxo Perez+Elisa Salomon	CLUB BADMINTON PONTEAREAS/CLUB BADMINTON CASEL
	2	Yu Yao+Cataleya Fernández	ATHLOS
	3	Teo Pablo Arteta+Sofía Díaz	CD Hydra
DM-9	1	Teo Pablo Arteta+Roi Freire	CD Hydra
	2	Eidan Duran+Jorge Guimarey	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Anxo Perez+Yu Yao	CLUB BADMINTON PONTEAREAS/ATHLOS
	4	Carlos Fuentes+Iván Sánchez	CD Hydra
IF-9	1	Elisa Salomon	CLUB BADMINTON CASELAS
	2	Sofía Díaz	CD Hydra
	3	Cataleya Fernández	ATHLOS
IM-9	1	Eidan Duran	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	2	Anxo Perez	CLUB BADMINTON PONTEAREAS
	3	Teo Pablo Arteta	CD Hydra
	3	Jorge Guimarey	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
DX-23	1	Ruben Comerón+Ana Nóvoa	CB A ESTRADA/ATHLOS
	2	Xoel Álvarez+Marifia González	ATHLOS
	2	Manuel Miguel+Uxia Fernandez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Gael Rodríguez+Lucía Cid	ATHLOS

CAMPEONATO GALLEGO SUB11

DX-11	1	Pablo Fernandez+Eva Lemos	CLUB BADMINTON CASELAS/CLUB BADMINTON PONTEAREAS
	2	Anton Firvida+Telma Ruso	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Daniel Fernández+Elisa Salomon	ATHLOS/CLUB BADMINTON CASELAS
	3	Noe Currais+Suevia Garda	CLUB BADMINTON CASELAS/RAVACHOL PONTEVEDRA
DF-11	1	Suevia Garda+Eva Lemos	RAVACHOL PONTEVEDRA/CLUB BADMINTON PONTEAREAS
	2	Plar Pino+Telma Ruso	AS NEVES/C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Irene Barros+Mar Rey	CLUB BADMINTON CASELAS
	4	Sabela López+Elisa Salomon	ATHLOS/CLUB BADMINTON CASELAS
DM-11	1	Darío Iglesias+Mateo Vidal	CD Hydra
	2	Noe Currais+Pablo Fernandez	CLUB BADMINTON CASELAS
	3	Eidan Duran+Anton Firvida	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Daniel Fernández+Gabriel Sánchez	ATHLOS
IF-11	1	Eva Lemos	CLUB BADMINTON PONTEAREAS
	2	Telma Ruso	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Irene Barros	CLUB BADMINTON CASELAS
	3	Suevia Garda	RAVACHOL PONTEVEDRA
IM-11	1	Pablo Fernandez	CLUB BADMINTON CASELAS
	2	Darío Iglesias	CD Hydra
	3	Gabriel Sánchez	ATHLOS
	3	Daniel Fernández	ATHLOS

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Heado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: info.fedgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



CAMPEONATO GALLEGO SUB13

DX-13	1	Xoel Álvarez+Xulia Otero	AS NEVES
	2	Alvaro Gomez+Maia Freire	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/SAN AMARO
	3	Álvaro Yáñez+Aroa Pérez	CD Hydra
	4	Ibai Bakar+Tayri Fernández	ATHLOS
DF-13	1	Eva Lemos+Ines Lemos	CLUB BADMINTON PONTEAREAS
	2	Daniela Fernández+Leah Freire	ATHLOS
	3	Suevia Garcia+Telma Ruso	RAVACHOL PONTEVEDRA/C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
DM-13	1	Miguel Albore+Yago Salomon	RAVACHOL PONTEVEDRA/CLUB BADMINTON CASELAS
	2	Tomas Manuel Alves+Diego Da Rocha	AS NEVES/TUI
IF-13	1	Xulia Otero	AS NEVES
	2	Maia Freire	SAN AMARO
	3	Eva Lemos	CLUB BADMINTON PONTEAREAS
	3	Ines Lemos	CLUB BADMINTON PONTEAREAS
IM-13	1	Alvaro Gomez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	2	Xoel Álvarez	AS NEVES
	3	Yago Salomon	CLUB BADMINTON CASELAS
	3	Miguel Albore	RAVACHOL PONTEVEDRA

CAMPEONATO GALLEGO SUB15

DX-15	1	Guillermo Valdes+Ines Poncela	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/SAN AMARO
	2	Alvaro Gomez+Maia Freire	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/SAN AMARO
	3	Pablo Longueira+Leire Lago	SAN AMARO/CLUB BADMINTON CASELAS
	3	Gabriel Isorna+Alba Fernandez	CLUB BADMINTON PONTEAREAS/CLUB BADMINTON CASELAS
DF-15	1	Marta Alvarez+Xulia Otero	AS NEVES
	2	Alexia Perez+Sara Sanjurjo	TUI/CLUB BADMINTON AS PONTES
	3	Ines Lemos+Vera Rodriguez	CLUB BADMINTON PONTEAREAS
	3	Sara Alfaya+Carlota Balboa	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/AS NEVES
DM-15	1	David Casas+Adrián Seijo	ATHLOS
	2	Daniel Álvarez+Antón González	ATHLOS
	3	Iago Álvarez+Xoán Balboa	AS NEVES
	3	Xoel Álvarez+Alvaro Gomez	AS NEVES/C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
IF-15	1	Ines Poncela	SAN AMARO
	2	Maia Freire	SAN AMARO
	3	Xulia Otero	AS NEVES
	3	Alexia Perez	TUI
IM-15	1	Xoán Balboa	AS NEVES
	2	Guillermo Valdes	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Adrián Seijo	ATHLOS
	3	David Casas	ATHLOS

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: fgal@gmail.com
www.badmintongalecia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



CAMPEONATO GALLEGO SUB17

DX-17	1	Xoel Álvarez+Paula Casas	ATHLOS
	2	Adrian Rodriguez+Sara Sanjurjo	AS NEVES/CLUB BADMINTON AS PONTES
	3	Gael Rodríguez+Lucía Cid	ATHLOS
	3	Carlos Segovia+Marta Alvarez	AS NEVES
DF-17	1	Sara Del Castillo+Ines Poncela	SAN AMARO
	2	Maia Freire+Xulia Otero	SAN AMARO/AS NEVES
	3	Paula Casas+Lucía Cid	ATHLOS
	3	Alexia Perez+Sara Sanjurjo	TUI/CLUB BADMINTON AS PONTES
DM-17	1	Raul Bergua+Dario Miguez	RAVACHOL PONTEVEDRA/CB A ESTRADA
	2	Iker Otero+Gael Rodríguez	AS NEVES/ATHLOS
	3	Pablo Albores+Gabriel Isoma	RAVACHOL PONTEVEDRA/CLUB BADMINTON PONTEAREAS
	3	Nicolas Davila+Javier Otero	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
IF-17	1	Sara Del Castillo	SAN AMARO
	2	Xulia Otero	AS NEVES
	3	Sara Alfaya	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Maia Freire	SAN AMARO
IM-17	1	Adrian Rodriguez	AS NEVES
	2	Raul Bergua	RAVACHOL PONTEVEDRA
	3	Xoel Álvarez	ATHLOS
	3	Nicolas Davila	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)

CAMPEONATO GALLEGO SUB19

DX-19	1	Ruben Comeron+Ana Nóvoa	CB A ESTRADA/ATHLOS
	2	Gael Rodríguez+María González	ATHLOS
	3	Gael Rodríguez+Lucía Cid	ATHLOS
	3	Xabier Cartón+Alba Fernandez	CD Hydra/CLUB BADMINTON CASELAS
DF-19	1	Iziar Barcala+Carmen Carro	CB A ESTRADA/RAVACHOL PONTEVEDRA
	2	Lucía Cid+María González	ATHLOS
DM-19	1	Xoel Álvarez+Adrian Rodriguez	ATHLOS/AS NEVES
	2	Raul Bergua+Ruben Comeron	RAVACHOL PONTEVEDRA/CB A ESTRADA
	3	Samuel Luaces+Mateo Rey	SAN AMARO
	3	Pablo Alfaya+Iker Rodriguez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/AS NEVES
IF-19	1	Iziar Barcala	CB A ESTRADA
	2	Ana Nóvoa	ATHLOS
	3	Carmen Carro	RAVACHOL PONTEVEDRA
	3	Sira Vila	SAN AMARO
IM-19	1	Pablo Alfaya	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	2	Iker Rodriguez	AS NEVES
	3	Raul Bergua	RAVACHOL PONTEVEDRA
	3	Adrian Rodriguez	AS NEVES

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: info.fedgal@gmail.com
www.badmintongalego.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



CAMPEONATO GALLEGO SUB23

DX-23	1	Ruben Comeron+Ana Nóvoa	CB A ESTRADA/ATHLOS
	2	Xoel Álvarez+María González	ATHLOS
	3	Manuel Miguel+Uxia Fernandez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Gael Rodríguez+Lucía Cid	ATHLOS
DF-23	1	Martina Llamas+Beatriz López	ATHLOS
	2	Lucía Cid+María González	ATHLOS
	3	Izlar Barcala+Carmen Carro	CB A ESTRADA/RAVACHOL PONTEVEDRA
DM-23	1	Xoel Álvarez+Adrian Rodriguez	ATHLOS/AS NEVES
	2	Basilio Porto+Aron Táboas	AS NEVES
	3	Ruben Comeron+Hugo Salgueiro	CB A ESTRADA/RAVACHOL PONTEVEDRA
	3	Pablo Alfaya+Iker Rodriguez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/AS NEVES
IF-23	1	Ana Nóvoa	ATHLOS
	2	Uxia Fernandez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Martina Llamas	ATHLOS
	4	Laura Fernández	ATHLOS
IM-23	1	Basilio Porto	AS NEVES
	2	Pablo Alfaya	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Javier Otero	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Iker Rodriguez	AS NEVES

CAMPEONATO GALLEGO ABSOLUTO

DX	1	Rodrigo Sanjurjo+Sara Sanjurjo	CLUB BADMINTON AS PONTES
	2	Javier Alava+Sara Galicia	ATHLOS
	3	Ruben Comeron+Ana Nóvoa	CB A ESTRADA/ATHLOS
	3	Mateo Rey+Alba Prada	SAN AMARO
DF	1	Ines Poncela+Alba Prada	SAN AMARO
	2	Izlar Barcala+Raquel Miguens	CB A ESTRADA
	3	Sara Ezquerro+Sara Galida	ATHLOS
	3	Laura Fernández+Uxia Fernandez	ATHLOS/C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
DM	1	Javier Alava+Rodrigo Sanjurjo	ATHLOS/CLUB BADMINTON AS PONTES
	2	Gabriel Fernandez+Antonio Iglesias	CIES/ATHLOS
	3	Carlos Santiago Fernandez+Enrique Rodriguez	SAN AMARO
	3	Pablo Alfaya+Iker Rodriguez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/AS NEVES
IF	1	Ana Nóvoa	ATHLOS
	2	Izlar Barcala	CB A ESTRADA
	3	Ines Poncela	SAN AMARO
	3	Sara Ezquerro	ATHLOS
IM	1	Antonio Iglesias	ATHLOS
	2	Gabriel Fernandez	CIES
	3	Manuel Brea	RAVACHOL PONTEVEDRA
	3	Mateo Rey	SAN AMARO

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524

Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04

Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com

Información: f97badgal@gmail.com

www.badmintongalecia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



CAMPEONATO GALLEGO SÉNIOR

DX-A1	1	Bruno Moldes+Angela Soto	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	2	David Duran+Ainara Costas	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Roberto Iglesias+Melani Vázquez	Ourense Mestre Vide/ATHLOS
	4	Francisco Manuel Yáñez+Rosalia Pérez	CD Hydra
DF-A1-A2	1	Raquel Miguens+Alejandra Rodriguez	CB A ESTRADA/CEDEIRA
	2	Montserrat Sánchez+Teresa Vazquez	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS/AS NEVES
DM-A1-A2	1	David Duran+Bruno Moldes	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	2	Yago Barbosa+Rubén Fernández	AS NEVES/Ourense Mestre Vide
	3	Albaro Iglesias+Roberto Iglesias	Ourense Mestre Vide
	4	Sarath Krishnan+Emilio Lopez	CEDEIRA
IF-A1	1	Raquel Miguens	CB A ESTRADA
	2	Angela Soto	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	3	Melani Vázquez	ATHLOS
	4	Ainara Costas	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
IM-A1-A2			
Prueba	Pos.	Nome	Club
	1	David Duran	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	2	Roberto Iglesias	Ourense Mestre Vide
	3	Yago Barbosa	AS NEVES
	4	Sarath Krishnan	CEDEIRA
DX-A2			
	1	Francisco Javier Rey+Raquel Miguens	RAVACHOL PONTEVEDRA/CB A ESTRADA
	2	Diego Freire+Maria Corral	CEDEIRA/SAN AMARO
IF-A2-B2	1	Maria Corral	SAN AMARO
	2	Teresa Vazquez	AS NEVES
	3	Alejandra Rodriguez	CEDEIRA
	4	Lucia Pereiro	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
DX-B1			
	1	Alejandro Ramos+Maria Carmen Canzobre	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Enrique Cabanela+María Mercedes Lago	O CEMBEDO
	3	Javier Ángel Martínez+Vanesa Fernández	CD Hydra
DM-B1	1	Alfonso Castelo+Alejandro Ramos	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Carlos Angel Martinez+Andrés Vales	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	3	Javier Ángel Martínez+Francisco Manuel Yáñez	CD Hydra
	4	Enrique Cabanela+Iván Suárez	O CEMBEDO
IM-B1	1	Alejandro Ramos	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Rubén Fernández	Ourense Mestre Vide
	3	Albaro Iglesias	Ourense Mestre Vide
	4	Roi Lopez	Ourense Mestre Vide
DX-B2			
	1	Alfonso Castelo+Montserrat Sánchez	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Manuel Taboada+Luna Taboada	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
DM-B2	1	Julio Fernandez+Diego Freire	ATHLOS/CEDEIRA
	2	Benjamin Albores+Francisco Javier Rey	RAVACHOL PONTEVEDRA
	3	Miguel Angel Cadenas+Manuel Taboada	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	4	Manuel Perez+Jorge Vdal	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/ATHLOS
IM-B2	1	Alfonso Castelo	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Diego Freire	CEDEIRA

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabod@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabod@gmail.com
 Información: f97badgal@gmail.com
 www.badmintongalecia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



DX-C1	1	Fco. Javier Galida+Dolores Mª Sarmiento	ATHLOS
	2	Juan Carlos Novoa+Mª Nuria Fernandez	Ourense Mestre Vide/ATHLOS
DF-C1	1	Maria Carmen Canzobre+Ana Mª Morandeira	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Monica Fernandez+Mª Nuria Fernandez	ATHLOS
DM-C1	1	Jesus Gomez+Vicente Sánchez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Serafin González+Juan Carlos Novoa	Ourense Mestre Vide
	3	Juan Carlos Fernández+Anxo Rubalcaba	Ourense Mestre Vide/BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	4	Jose Antonio Pardo+Manuel Angel Varela	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS/Ourense Mestre Vide
IF-C1-D	1	Montserrat Sánchez	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Elda Jerez	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
IM-C1	1	Jesus Gomez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	2	Benjamin Albores	RAVACHOL PONTEVEDRA
	3	Manuel Angel Varela	Ourense Mestre Vide
	4	Emilio Lopez	CEDEIRA
DX-C2	1	Dario Freijo+Hilda Martinez	C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)/CEDEIRA
	2	Jorge Santamariña+Marta Castro	O CEMBEDO
	3	Jose Juan Fernandez+María Asuncion Villa	CIES/BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
DF-C2-D-SV	1	Dolores Lopez+Hilda Martinez	CEDEIRA
	2	Florinda Antelo+Ana Berta Martinez	SAN AMARO
	3	María Mercedes Lago+María José Montenegro	O CEMBEDO
	4	Mª Carmen Longueira+María Asuncion Villa	SAN AMARO/BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
DM-C2	1	Jose Couto+Dario Freijo	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS/C.E.R. VIGO (Club Escola Rosalia)
	2	Fco. Javier Galida+Jorge Santamariña	ATHLOS/O CEMBEDO
	3	Eduardo Iglesias+Miguel Angel Quiroga	Ourense Mestre Vide
	4	Francisco José Novo+Manuel Villagordo	O CEMBEDO
IM-C2	1	Jose Couto	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	2	Fco. Javier Galida	ATHLOS
DX-D	1	Miguel Angel Quiroga+Mª Carmen Longueira	Ourense Mestre Vide/SAN AMARO
	2	Luis Miguel Ramas+Ana Berta Martinez	SAN AMARO
	3	Carlos José García+Warinka Arce	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	4	J. Javier Cartón+Covadonga Morilla	CD Hydra
DM-D	1	Jose Antonio Pazos+Manuel Suarez	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS/CEDEIRA
	2	Celso Barreiro+Carlos José García	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	3	J. Javier Cartón+Jose Juan Fernandez	CD Hydra/CIES
IM-D	1	Miguel Angel Quiroga	Ourense Mestre Vide
	2	Jorge Vidal	ATHLOS
	3	Carlos José García	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	4	Jose Juan Fernandez	CIES
IM-SV+	1	Santiago Freire	CEDEIRA
	2	Manuel Suarez	CEDEIRA
DX-SV-SV+	1	Santiago Freire+Dolores Lopez	CEDEIRA
	2	Manuel Suarez+Florinda Antelo	CEDEIRA/SAN AMARO
	3	Jose Antonio Pazos+Mª Angeles Vidán	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS
	4	Jose Mañana+Dolores Touriño	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS/SAN AMARO
DM-SV-SV+	1	Santiago Freire+Luis Miguel Ramas	CEDEIRA/SAN AMARO
	2	Jose Mañana+Ramon Quiroga	BADMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS/CIES
	3	Manuel Alonso+Julio Fernandez	Ourense Mestre Vide/ATHLOS

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Heado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524

Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04

Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com

Información: f97badgal@gmail.com

www.badmintongalecia.com



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



COPA GALICIA DE CLUBES

SUB15 FEMENINO

1	SAN AMARO	Spain
2	AS NEVES	Spain
3	CLUB ESCOLA ROSALIA	Spain
4	ATHLOS	Spain
5	CD HYDRA	Spain

SUB15 MASCULINO

1	ATHLOS VERMELLO	Spain
2	CLUB ESCOLA ROSALIA	Spain
3	SAN AMARO	Spain
4	ATHLOS OURENSE	Spain
5	CD HYDRA	Spain

ABSOLUTO FEMENINO

1	ATHLOS NEGRO	Spain
2	CLUB ESCOLA ROSALIA	Spain
3	CLUB DEL MAR A	Spain
4	ATHLOS BRANCO	Spain
5	CLUB DEL MAR B	Spain

ABSOLUTO MASCULINO

1	CLUB BÁDMINTON A ESTRADA A	Spain
2	AS NEVES	Spain
3	ATHLOS	Spain
4	CLUB DEL MAR A	Spain
5	CLUB DEL MAR B	Spain
6	CLUB ESCOLA ROSALIA	Spain
7	CLUB BÁDMINTON A ESTRADA B	Spain
8	CD HYDRA	Spain

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: fgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



RESULTADOS EN CAMPEONATOS DE ESPAÑA

La Federación Gallega de Bádminton ha tenido representación en todos los Campeonatos de España celebrados en 2024, habiendo conseguido medalla en todos ellos, tanto a nivel individual como de selecciones.

RESUMEN MEDALLERO

	ORO	PLATA	BRONCE	TOTAL
SUB 11	1,5	1	2,5	5
SUB 13	4	2	1	7
SUB 15	0,5	0	3	3,5
SUB 17	1	1	4	6
SUB 19	1	2	1,5	4,5
SUB 23	2	0	0,5	2,5
ABSOLUTO	1	1	1	3
PARABÁDMINTON	2	0,5	1	3,5
UNIVERSITARIO	1,5	1	0	2,5
SÉNIOR	9,5	8	15,5	33
CESA	1	0	1	2
TOTAL	25	16,5	31	72,5

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB11

Tuvo lugar en Oviedo entre el 22 y el 24 de noviembre de 2024. Hasta la ciudad asturiana se trasladaron 13 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Sub11 son las siguientes:

INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CLUB BÁDMINTON PONTEAREAS	EVA LEMOS	ORO
C.E.R. VIGO	TELMA RUSSO	BRONCE
DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
GALICIA	PABLO FERNÁNDEZ	PLATA
DOBLES FEMENINO		

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12. C.P. 36209. Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: fgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CLUB BÁDMINTON PONTEAREAS	EVA LEMOS	ORO
C.E.R. VIGO	TELMA RUSO	PLATA
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
C.E.R. VIGO	TELMA RUSO	PLATA
GALICIA	PABLO FERNÁNDEZ	BRONCE
CLUB BÁDMINTON PONTEAREAS	EVA LEMOS	BRONCE

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB13

El Campeonato de España Sub13 se celebró en Granollers entre el 6 y el 8 de diciembre de 2024. Hasta la ciudad catalana se trasladaron 9 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Sub13 son las siguientes:

INDIVIDUAL MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
C.E.R. VIGO	ÁLVARO GÓMEZ	PLATA
INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	MAIA FREIRE	ORO
AS NEVES	XULIA OTERO	PLATA
DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	XOEL ÁLVAREZ	ORO
C.E.R. VIGO	ÁLVARO GÓMEZ	ORO
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	MAIA FREIRE	ORO
AS NEVES	XULIA OTERO	ORO
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	XOEL ÁLVAREZ	ORO
AS NEVES	XULIA OTERO	ORO
C.E.R. VIGO	ÁLVARO GÓMEZ	BRONCE

Federación Galega de Bádmin-ton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: info.fedgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



SAN AMARO	MAIA FREIRE	BRONCE
-----------	-------------	--------

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB15

El Campeonato de España Sub15 se celebró en Las Torres de Cotillas entre el 29 de noviembre y el 1 de diciembre de 2024. Hasta la ciudad murciana se trasladaron 16 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Sub15 son las siguientes:

INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	BRONCE
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	ORO
AS NEVES	MARTA ÁLVAREZ	BRONCE
SAN AMARO	MAIA FREIRE	BRONCE
AS NEVES	XULIA OTERO	BRONCE
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	BRONCE

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB17

El Campeonato de España Sub17 se celebró en Huelva entre el 8 y el 10 de noviembre de 2024. Hasta la ciudad andaluza se trasladaron 18 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Sub17 son las siguientes:

INDIVIDUAL MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	RAÚL BERGUA	BRONCE
INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	CARMEN CARRO	PLATA

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: info.fedgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



CB A ESTRADA	IZIAR BARCALA	BRONCE
SAN AMARO	SARA DEL CASTILLO	BRONCE
DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	XOEL ÁLVAREZ	BRONCE
AS NEVES	ADRIÁN RODRÍGUEZ	BRONCE
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	SARA DEL CASTILLO	ORO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	ORO

CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB19

El Campeonato de España Sub19 se celebró en Oviedo entre el 22 y el 24 de noviembre de 2024. Hasta la ciudad asturiana se trasladaron 12 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Sub19 son las siguientes:

INDIVIDUAL MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	RAÚL BERGUA	PLATA
INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	SARA DEL CASTILLO	ORO
ATHLOS	ANA NÓVOA	BRONCE
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	SARA DEL CASTILLO	PLATA
SAN AMARO	INÉS PONCELA	PLATA
ATHLOS	ANA NÓVOA	BRONCE

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: info.fedgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



CAMPEONATO DE ESPAÑA SUB23

El Campeonato de España Sub23 se celebró en Arrecife (Lanzarote) entre el 22 y el 24 de noviembre de 2024. Hasta la ciudad canaria se trasladaron 4 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Sub23 son las siguientes:

DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	RODRIGO SANJURJO	ORO
AS NEVES	BASILIO PORTO	BRONCE
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	NIKOL CARULLA	ORO
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	RODRIGO SANJURJO	ORO
CB AS PONTES	NIKOL CARULLA	ORO

CAMPEONATO DE ESPAÑA ABSOLUTO

El Campeonato de España Absoluto se celebró en Cartagena entre el 10 y el 12 de mayo de 2024. Hasta la ciudad murciana se trasladaron 8 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Absoluto son las siguientes:

DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CÍES	JACOBO FERNÁNDEZ	PLATA
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	ORO
CB AS PONTES	NIKOL CARULLA	PLATA
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	ORO
CB AS PONTES	RODRIGO SANJURJO	BRONCE
CB AS PONTES	NIKOL CARULA	BRONCE

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 08 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: info.fedgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



CAMPEONATO DE ESPAÑA PARABÁDMINTON

El Campeonato de España de Parabádminton se celebró en Cartagena entre el 10 y el 12 de mayo de 2024. Hasta la ciudad murciana se trasladaron 3 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España de Parabádminton son las siguientes:

INDIVIDUAL MASCULINO SU5-SH6		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	MANUEL GARCÍA	BRONCE
INDIVIDUAL MASCULINO WH1-WH2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	IGNACIO FERNÁNDEZ	ORO
DOBLES MASCULINO SU5-SL4		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	MANUEL GARCÍA	ORO
DOBLES MASCULINO WH1-WH2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	IGNACIO FERNÁNDEZ	ORO
DOBLES MIXTO SL3-SU5		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	MANUEL GARCÍA	PLATA

CAMPEONATO DE ESPAÑA UNIVERSITARIO

El Campeonato de España Universitario se celebró en Santander entre el 24 y el 25 de abril de 2024. Hasta la ciudad cántabra se trasladaron 10 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Universitario son las siguientes:

INDIVIDUAL MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	ANTONIO IGLESIAS	PLATA
INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	NIKOL CARULLA	ORO
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: is71badgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



CB AS PONTES	NIKOL CARULLA	ORO
--------------	---------------	-----

CAMPEONATO DE ESPAÑA SÉNIOR

El Campeonato de España Absoluto se celebró en A Estrada entre el 3 y el 5 de mayo de 2024. Hasta la ciudad gallega se trasladaron 66 deportistas gallegos. Las medallas obtenidas en el Campeonato de España Sénior son las siguientes:

DOBLES MASCULINO A1		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
C.E.R. VIGO	DAVID DURÁN	ORO
DOBLES FEMENINO A1		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB A ESTRADA	RAQUEL MIGUENS	ORO
C.E.R. VIGO	ÁNGELA SOTO	PLATA
DOBLES MIXTO A1		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
C.E.R. VIGO	DAVID DURÁN	PLATA
C.E.R. VIGO	ÁNGELA SOTO	PLATA
INDIVIDUAL FEMENINO A2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB A ESTRADA	RAQUEL MIGUENS	ORO
DOBLES MASCULINO A2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	ALEJANDRO RAMOS	BRONCE
DOBLES MIXTO A2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	YAGO BARBOSA	BRONCE
AS NEVES	TERESA VÁZQUEZ	BRONCE
INDIVIDUAL FEMENINO B1		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	MARÍA CORRAL	PLATA
DOBLES FEMENINO B1		
CLUBU	DEPORTISTA	RESULTADO

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: is71hsadgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



SAN AMARO	MARÍA CORRAL	ORO
ATHLOS	OLALLA FERNÁNDEZ	PLATA
INDIVIDUAL MASCULINO B2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	ALFONSO CASTELO	ORO
INDIVIDUAL FEMENINO B2		
CLUBU	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	TERESA VÁZQUEZ	PLATA
DOBLES FEMENINO B2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	MONTSERRAT SÁNCHEZ	BRONCE
AS NEVES	TERESA VÁZQUEZ	BRONCE
DOBLES MIXTO B2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	ALFONSO CASTELO	ORO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	MONTSERRAT SÁNCHEZ	ORO
ATHLOS	JULIO FERNÁNDEZ	BRONCE
ATHLOS	OLALLA FERNÁNDEZ	BRONCE
INDIVIDUAL FEMENINO C1		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	MONTSERRAT SÁNCHEZ	ORO
DOBLES FEMENINO C1		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
O CEMBEDO	MARTA CASTRO	PLATA
ATHLOS	DOLORES M ^a SARMIENTO	PLATA
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	ELDA JEREZ	BRONCE
INDIVIDUAL MASCULINO C2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
C.E.R. VIGO	DARÍO FREIJO	BRONCE
DOBLES MIXTO C2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.

Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524

Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04

Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com

Información: 1971badgal@gmail.com

www.badmintongalicia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



C.E.R VIGO	DARÍO FREIJO	BRONCE
CEDEIRA	HILDA MARTÍNEZ	BRONCE
INDIVIDUAL FEMENINO D		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CEDEIRA	HILDA MARTÍNEZ	BRONCE
DOBLES MASCULINO D		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	LUIS MIGUEL RAMAS	BRONCE
CIES	JOSÉ JUAN FERNÁNDEZ	BRONCE
ATHLOS	JORGE VIDAL	BRONCE
DOBLES FEMENINO D		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	FLORINDA ANTELO	BRONCE
SAN AMARO	ANA BERTA MARTÍNEZ	BRONCE
CEDEIRA	DOLORES LÓPEZ	BRONCE
CEDEIRA	HILDA MARTÍNEZ	BRONCE
DOBLES FEMENINO SV-SV+		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	M ^a CARMEN LONGUEIRA	PLATA
SAN AMARO	DOLORES TOURIÑO	PLATA
DOBLES MIXTO SV		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CEDEIRA	SANTIAGO FREIRE	ORO
CEDEIRA	DOLORES LÓPEZ	ORO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	M ^a ÁNGELES VIDÁN	BRONCE
INDIVIDUAL MASCULINO SV+		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CEDEIRA	SANTIAGO FREIRE	ORO
CEDEIRA	MANUEL SUÁREZ	PLATA
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	JOSÉ MAÑANA	BRONCE
INDIVIDUAL FEMENINO SV+		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	DOLORES TOURIÑO	ORO
DOBLES MASCULINO SV+-SV++		

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Heado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: info.fedgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CEDEIRA	SANTIAGO FREIRE	ORO
CEDEIRA	MANUEL SUÁREZ	ORO
OURENSE MESTRE VIDE	MANUEL ALONSO	BRONCE
ATHLOS	JULIO FERNÁNDEZ	BRONCE
DOBLES MIXTO SV+-SV++		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	JOSÉ MAÑANA	BRONCE
SAN AMARO	DOLORES TOURIÑO	BRONCE
INDIVIDUAL MASCULINO SV++		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	JULIO FERNÁNDEZ	PLATA
CÍES	RAMÓN QUIROGA	BRONCE

CAMPEONATO DE ESPAÑA DE SELECCIONES AUTONÓMICAS

El Campeonato de España de Selecciones Autonómicas en Edad Escolar tuvo lugar en Huelva entre el 20 y el 23 de junio de 2024. La Federación Gallega tuvo representación tanto en la categoría infantil como en la categoría cadete, obteniendo medalla en ambas categorías.

CATEGORÍA	FEDERACIONES PARTICIPANTES	RESULTADO
CESA INFANTIL	14	BRONCE
CESA CADETE	17	ORO

RESULTADOS EN LIGA NACIONAL DE CLUBES

La Federación Gallega de Bádminton ha tenido representación en tres de las cuatro ligas nacionales con 5 clubes participantes y en la liga territorial reconocida con 3 clubes participantes.

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: ig21badgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



DIVISIÓN DE HONOR

En la edición 2022-2023 participaron 10 equipos divididos en dos grupos. En el grupo A estuvo encuadrado el Ravachol Pontevedra, que al terminar segundos accedieron al Play-off por el título de División de Honor.

CLUBES GALLEGOS PARTICIPANTES	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	2º GRUPO A
RAVACHOL PONTEVEDRA	3º CLASIFICADO TOTAL

LIGA NACIONAL PRIMERA ORO

En la edición 2023-2024 estuvo compuesta por 12 equipos, entre los cuales participaron 2 equipos gallegos.

CLUBES GALLEGOS PARTICIPANTES	RESULTADO
ATHLOS	3º CLASIFICADO
AS NEVES	5º CLASIFICADO

LIGA NACIONAL PRIMERA PLATA

En la edición 2023-2024 estuvo compuesta por 12 equipos, sin participación gallega en esta categoría.

LIGA NACIONAL PRIMERA BRONCE

En la edición 2023-2024 estuvo compuesta por 12 equipos, entre los cuales participaron 2 equipos gallegos.

CLUBES GALLEGOS PARTICIPANTES	RESULTADO
ESCOLA ROSALÍA PEIXES VIMAR	CAMPEÓN
CLUB DEL MAR DE SAN AMARO	3º CLASIFICADO

SEGUNDA TERRITORIAL (ASTURIAS-GALICIA)

La Liga Nacional de Clubes en categoría Segunda Territorial se ha disputado en común con la Federación Asturiana de Bádminton. En la edición 2023-2024 participaron 10 equipos, entre los que participaron 3 equipos gallegos.

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 08 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: ig2badgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



CLUBES GALLEGOS PARTICIPANTES	RESULTADO
BÁDMINTON CLUB CORUÑA-OLEIROS	3º CLASIFICADO
ESCOLA ROSALÍA PEIXES VIMAR B	7º CLASIFICADO
CÍES	9º CLASIFICADO

RESULTADOS INTERNACIONALES

CATEGORÍA ABSOLUTA

En los siguientes apartados se muestran los resultados de los deportistas gallegos que alcanzaron los cuartos de final o un resultado mejor en eventos internacionales en categoría absoluta durante la temporada 2024.

RESUMEN MEDALLERO EN CATEGORÍA ABSOLUTA

OROS	PLATAS	BRONCES	5º PUESTOS
4	0	5	8

YONEX ESTONIAN INTERNATIONAL 2024

DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	5º PUESTO

VICTOR SWEDISH OPEN 2024

DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	BRONCE

59 PORTUGAL INTERNATIONAL CHAMPIONSHIPS 2024

DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CÍES	JACOBO FERNÁNDEZ	5º PUESTO

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: fgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	BRONCE

MALTA INTERNATIONAL 2024 PRESENTED BY VICTOR

DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	RODRIGO SANJURJO	5º PUESTO
CB AS PONTES	NIKOL CARULLA	5º PUESTO

2024 EUROPEAN CHAMPIONSHIPS

DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	5º PUESTO

VICTOR LATVIA INTERNATIONAL 2024

DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	RODRIGO SANJURJO	BRONCE

YONEX BELGIAN INTERNATIONAL 2024

DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	5º PUESTO
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	ORO

POLISH INTERNATIONAL 2024 PRESENTED BY VICTOR

DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	RODRIGO SANJURJO	5º PUESTO

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Heado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 08 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: fgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



XUNTA
DE GALICIA

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



DEPORTE
GALEGO



VICTOR TÜRKIYE INTERNATIONAL CHALLENGE 2024

DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	ORO

HYLO OPEN 2024

DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	5º PUESTO

FZ FORZA NORWEIGAN INTERNATIONAL 2024

DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	NIKOL CARULLA	BRONCE

YONEX WELSH INTERNATIONAL OPEN 2024

DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
CB AS PONTES	RODRIGO SANJURJO	BRONCE
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	ORO
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	LUCÍA RODRÍGUEZ	ORO
CB AS PONTES	RODRIGO SANJURJO	5º PUESTO
CB AS PONTES	NIKOL CARULLA	5º PUESTO

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: ig7badgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



CATEGORÍA JUNIOR

En los siguientes apartados se muestran los resultados de los deportistas gallegos que alcanzaron los cuartos de final o un resultado mejor en eventos internacionales en categoría junior durante la temporada 2024.

RESUMEN MEDALLERO EN CATEGORÍA JUNIOR

OROS	PLATAS	BRONCES	5º PUESTOS
0	0	1	6,5

JUNIOR INTERNATIONAL CHALLENGE

INDIVIDUAL MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	RAÚL BERGUA	5º PUESTO

IBERDROLA SPANISH JUNIOR OPEN 2024

INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	ANA NÓVOA	5º PUESTO

VICTOR U19 IRISH OPEN 2024

INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	CARMEN CARRO	5º PUESTO
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	CARMEN CARRO	5º PUESTO
CB A ESTRADA	IZIAR BARCALA	5º PUESTO
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	ADRIÁN RODRÍGUEZ	5º PUESTO
RAVACHOL PONTEVEDRA	CARMEN CARRO	5º PUESTO

Federación Galega de Bádmiton

Rúa Fotógrafo Luis Heado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: info.fedgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



YONEX BELGIAN JUNIOR 2024

INDIVIDUAL MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	RAÚL BERGUA	BRONCE
DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	XOEL ÁLVAREZ	5º PUESTO
AS NEVES	ADRIÁN RODRÍGUEZ	5º PUESTO
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	CARMEN CARRO	5º PUESTO

CATEGORÍA SUB-17

En los siguientes apartados se muestran los resultados de los deportistas gallegos que alcanzaron los cuartos de final o un resultado mejor en eventos internacionales en categoría Sub-17 durante la temporada 2024.

RESUMEN MEDALLERO EN CATEGORÍA SUB-17

OROS	PLATAS	BRONCES	5º PUESTOS
1	1,5	3	2

VICTOR FRENCH U17 INTERNATIONAL 2024

INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	5º PUESTO
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	BRONCE
SAN AMARO	SARA DEL CASTILLO	BRONCE
AS NEVES	MARTA ÁLVAREZ	5º PUESTO
ATHLOS	PAULA CASAS	5º PUESTO

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: ig2badgal@gmail.com
 www.badmintongalicia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



SPANISH U17 INTERNATIONAL

INDIVIDUAL MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	RAÚL BERGUA	PLATA
INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	SARA DEL CASTILLO	BRONCE
DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	RAÚL BERGUA	PLATA
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	SARA DEL CASTILLO	BRONCE
SAN AMARO	INÉS PONCELA	BRONCE
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
RAVACHOL PONTEVEDRA	RAÚL BERGUA	ORO
ATHLOS	PAULA CASAS	ORO

CATEGORÍA SUB-15

En los siguientes apartados se muestran los resultados de los deportistas gallegos que alcanzaron los cuartos de final o un resultado mejor en eventos internacionales en categoría Sub-15 durante la temporada 2024.

RESUMEN MEDALLERO EN CATEGORÍA SUB-15

OROS	PLATAS	BRONCES	5º PUESTOS
0,5	0	1,5	1,5

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Heado nº17, of. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: ig21badgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



INTERNATIONAL YONEX REFRATH CUP 15

INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	BRONCE
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	BRONCE
AS NEVES	MARTA ÁLVAREZ	5º PUESTO

VICTOR INTERNATIONAL JEUNES NOUVELLE-AQUITAINE 2024

INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	5º PUESTO
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
SAN AMARO	INÉS PONCELA	ORO

CATEGORÍA SUB-13

En los siguientes apartados se muestran los resultados de los deportistas gallegos que alcanzaron los cuartos de final o un resultado mejor en eventos internacionales en categoría Sub-13 durante la temporada 2024.

RESUMEN MEDALLERO EN CATEGORÍA SUB-13

OROS	PLATAS	BRONCES	5º PUESTOS
3	0	1	1,5

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Hsado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
Secretaría administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
Información: fgbadgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



VICTOR INTERNATIONAL JEUNES NOUVELLE-AQUITAINE 2024

INDIVIDUAL MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
C.E.R. VIGO	ÁLVARO GÓMEZ	5º PUESTO
INDIVIDUAL FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	XULIA OTERO	ORO
SAN AMARO	MAIA FREIRE	BRONCE
DOBLES MASCULINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
C.E.R. VIGO	ÁLVARO GÓMEZ	5º PUESTO
DOBLES FEMENINO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
AS NEVES	XULIA OTERO	ORO
SAN AMARO	MAIA FREIRE	ORO
DOBLES MIXTO		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
C.E.R. VIGO	ÁLVARO GÓMEZ	ORO
SAN AMARO	MAIA FREIRE	ORO

CATEGORÍA PARABÁDMINTON

En los siguientes apartados se muestran los resultados de los deportistas gallegos que alcanzaron los cuartos de final o un resultado mejor en eventos internacionales en categoría Parabádminton durante la temporada 2024.

RESUMEN MEDALLERO EN CATEGORÍA Parabádminton

OROS	PLATAS	BRONCES	5º PUESTOS
0	0,5	1,5	2,5

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Heado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: fgadgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com



**XUNTA
DE GALICIA**

VICEPRESIDENCIA PRIMEIRA E
CONSELLERÍA DE PRESIDENCIA,
XUSTIZA E DEPORTES



**DEPORTE
GALEGO**



EGYPT PARA BADMINTON INTERNATIONAL 2024

INDIVIDUAL MASCULINO WH2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	IGNACIO FERNÁNDEZ	BRONCE
INDIVIDUAL MASCULINO SU5		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	MANUEL GARCÍA	5º PUESTO
DOBLES MASCULINO WH1-WH2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	IGNACIO FERNÁNDEZ	PLATA

SPANISH PARA BADMINTON INTERNATIONAL 2024 – II

DOBLES MASCULINO SU5		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	MANUEL GARCÍA	5º PUESTO

SPANISH PARA BADMINTON INTERNATIONAL 2024 – I

DOBLES MASCULINO WH1-WH2		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	IGNACIO FERNÁNDEZ	5º PUESTO
DOBLES MASCULINO SU5		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	MANUEL GARCÍA	5º PUESTO

HYDROPLUS INDONESIA PARA BADMINTON INTERNATIONAL 2024

DOBLES MASCULINO SU5		
CLUB	DEPORTISTA	RESULTADO
ATHLOS	MANUEL GARCÍA	BRONCE

Federación Galega de Bádminton

Rúa Fotógrafo Luis Heado nº17, ofc. 12, C.P. 36209, Vigo, Pontevedra. CIF: G36645133.
 Presidente: presidentefedgal@gmail.com - 630 438 524
 Secretaria administrativa: secretaria.fegabad@gmail.com - 654 86 02 04
 Competicións e árbitros: torneos.fegabad@gmail.com
 Información: igadgal@gmail.com
www.badmintongalicia.com